

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2.015 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 16:00 horas del día 9 de diciembre de 2.015, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.
DON LUIS DE LA TORRE LINARES.
DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
DOÑA MARÍA CARMEN SUAREZ SERRANO.
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON JOAQUÍN COLCHÓN CABALLERO.
DOÑA MARÍA DE LA ENCARNACIÓN CABALLERO OLIVER.
DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
DON JUAN BOCANEGRA SERRANO.
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
DON FERNANDO TORRES DELGADO

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y de la Interventora de Fondos Accidental DOÑA MARÍA SÁNCHEZ MORILLA.

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		



tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==

OBSERVACIONES:

* Por razones de urgencia en el **Punto 14º.- Asuntos Urgentes**, se incluye un asunto como **Punto 14º.1** en los términos siguientes: **Punto 14º.1.-** Propuesta de Alcaldía-Presidencia, relativa a “Corrección error propuesta delegación en la Diputación Provincial de Sevilla de las facultades de instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación.”. Aprobación.

* El Sr. **Campanario Calvente** abandona la sesión a las 19:18 horas al comenzar el turno de ruegos y preguntas.

* Los **puntos 9º y 10º** se debaten de forma conjunta.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º (172/2.015).- Aprobación de las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 9 de noviembre de 2015, Sesión Extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 2015, Sesión Extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2015 y Sesión Extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2015.

Punto 2º (173/2.015).- Propuesta Corporativa, relativa a “Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Utrera al colectivo de trabajadores de la empresa EUCOMSA, en Utrera, y a la empresa ABENGOA”. Aprobación.

Punto 3º (174/2.015).- Propuesta de la Alcaldía Presidencia, relativa a “Nombrar responsable de los contratos de “Servicio de Gestión del Servicio público de ordenación y regulación de los aparcamientos (ORA) y retirada de vehículos de la vía pública de la ciudad de Utrera” y “Servicio de Transporte Público Municipal de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros de este Municipio”, a Don Juan Gómez de Lara Amores, con efectos del día 1 de diciembre de 2015.”. Aprobación.

Punto 4º (175/2.015).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Desestimar el Recurso de Reposición presentado por José María Palacios Paredes contra Acuerdo del Pleno de la Corporación celebrado en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Noviembre de 2.015, en su punto segundo (148/2.015).”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		



tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==

Punto 5º (176/2.015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, relativa a “Desestimar el Recurso de Reposición, contra el Acuerdo de Pleno de fecha dieciséis de abril de dos mil quince, en virtud del cual se aprueba definitivamente el Proyecto de Actuación promovido por D. Manuel Guillén Jiménez, en nombre y representación de Manzanilla Olive, S.C.A. De 2º Grado, para Construcción de dos balsas de evaporación de efluentes industriales, en la finca sita en Polígono 3, Parcela 234, del T.M. de Utrera (Sevilla), con referencia catastral 41095A003002340000AW”. Aprobación.

Punto 6º (177/2.015).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Patrimonio, relativa a “Acordar la resolución de las cesiones de bienes inmuebles de titularidad municipal destinados a Centros de Formación Profesional Ocupacional cedidos a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir y a la Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, Prodsa S.A destinados entre otros a Centro de Formación Profesional Ocupacional y demás programas de formación y empleo.”. Aprobación.


Punto 7º (178/2.015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, relativa a “Estudio de Detalle, según documento redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, con supervisado municipal núm. 009/12/R00, de fecha febrero de 2015, y cuyo objeto es fijar alineaciones y rasantes en las fincas resultantes de la apertura de un nuevo viario, prolongación de la calle Brasil, previsto en el Plan General vigente como una actuación simple de viario, promovido por este Excmo. Ayuntamiento. Desestimación de las alegaciones formuladas por D. Miguel Angel Rubio Rodríguez y por D. José Antonio Rubio Rodríguez”. Aprobación Definitiva.

Punto 8º (179/2.015).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Patrimonio, relativa a “Aceptación condiciones en relación a Solicitud a la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio (Sevilla) la cesión de uso gratuita del inmueble sito en Avenida del Calzas Anchas nº 8 de Utrera, con referencia catastral: 4694901TG5149S0001JA de uso industrial, para ser utilizado por este Ayuntamiento para el desarrollo de actividades de prestación de servicios públicos municipales”. Aprobación.

Punto 9º (180/2.015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Modificación del Presupuesto Municipal de 2015 mediante concesión de Suplemento de Crédito financiado con Remanente Liquido de Tesorería 053/2015/SC/004, por importe de 747.409,87 euros”. Aprobación provisional.

Punto 10º (181/2.015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Modificación del Presupuesto Municipal de 2015 mediante concesión de Suplemento de Crédito financiado con Remanente Liquido de Tesorería (054/2015/SC/005), por importe de 716.118,96”. Aprobación provisional.

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		
			
tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==			

Punto 11° (182/2.015).- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a declarar al Municipio de Utrera como Ciudad Solidaria con el Alzhéimer.”. Aprobación.

Punto 12° (183/2.015).- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida, relativa a “Apoyo a la Madre Saharaui Takbar Haddi que ha estado 36 días en huelga de hambre, pidiendo que se esclarezca el asesinato de su hijo, Mohamed Lamin Haidala.”. Aprobación.

Punto 13° (184/2.015).- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativo a “Puesta en marcha de un Plan Nacional contra la Pobreza y la Exclusión Social y un Plan Extraordinario de Empleo en Andalucía”. Aprobación.

Punto 14° (185/2.015).- Asuntos Urgentes.

Punto 14°.1.- Propuesta de Alcaldía-Presidencia, relativa a “Corrección error propuesta delegación en la Diputación Provincial de Sevilla de las facultades de instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación.”. Aprobación.

Punto 15° (186/2.015).- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía correspondientes al mes de noviembre desde el nº 11.765 al nº 12.807.

Punto 16° (187/2.015).- Dar cuenta de Resoluciones de Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2.015, nº 12.571, relativo a 1ª Corrección Decreto 1ª Organización Gobierno Municipal 2.015- 2.019.

Punto 17° (188/2.015).- Ruegos y preguntas.

Declarada abierta la Sesión, por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

PUNTO 1° (172/2.015).- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2015, SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015, SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 9 de noviembre de 2015, Sesión Extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 2015, Sesión Extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2015 y Sesión Extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2015.

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		
			
tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==			

No planteándose observaciones, por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueban las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 9 de noviembre de 2015, Sesión Extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 2015, Sesión Extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2015 y por catorce votos a favor y once abstenciones (Sres/as. Colchón Caballero, Caballero Oliver, Arjona Méndez, López Prieto, Navarro Navarro, López León, Serrano Díaz, Bocanegra Serrano y Rojas Vallejo, del Grupo Municipal Andalucista y Sres/as. Fuentes Fernández y Torres Delgado, del Grupo Municipal Popular), el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2015.

PUNTO 2º (173/2.015).- PROPUESTA CORPORATIVA, RELATIVA A “MOSTRAR EL APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA AL COLECTIVO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA EUCOMSA, EN UTRERA, Y A LA EMPRESA ABENGOA”. APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio exposición a la siguiente Propuesta:

“PROPUESTA AL PLENO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Desde hace varias décadas, el paisaje de la zona norte del término municipal de Utrera está dominado por una serie de grandes estructuras metálicas que forman parte de Eucomsa, un centro de trabajo dependiente de la conocida empresa Abengoa y que se encuentra a la vanguardia en decenas de países del mundo dentro del diseño y la fabricación de estructuras metálicas para líneas de transmisión, subestaciones, plantas solares y torres eólicas.

Es una de las empresas más importantes de todas las que se asientan en el término municipal de Utrera, tanto en presencia en distintos mercados internacionales, como por haber sido durante muchos años una fuente de trabajo casi inagotable para varias generaciones de utreranos. En la actualidad cuenta aproximadamente con 430 trabajadores. Los ciudadanos se han acostumbrado ya a convivir con el paisaje urbano que dibuja este centro de trabajo, donde la actividad prácticamente no cesa los 365 días del año, tanto de día como de noche.

En el centro de Eucomsa situado en Utrera, los operarios fabrican torres para líneas de distribución y transmisión eléctrica, torres de telecomunicaciones para operadores de telefonía móvil, subestaciones de transformación eléctrica y estructuras que se destinan a plantas de energía solar térmica.

Con el paso de los años, esta empresa se ha convertido en un verdadero referente internacional en la fabricación de estructuras metálicas que contribuyen al desarrollo sostenible. En la actualidad, los clientes más importantes de Eucomsa se encuentran en el extranjero, de manera que los productos que se fabrican y se prueban en el centro de Utrera pueden acabar prácticamente en cualquier rincón del mundo. El 85% de la fabricación de la factoría va a parar al mercado internacional, mientras que únicamente un 15% se destina al mercado nacional, por lo que es una empresa para la que las exportaciones constituyen un apartado fundamental. Ésta es una tendencia que se ha ido consolidando de manera clara en el último lustro.

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		
			
tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==			

Si por algo ha destacado Eucomsa en su trayectoria en la localidad ha sido por el buen trato que siempre ha dispensado a sus trabajadores. Varias generaciones de utreranos han encontrado en esta empresa su trabajo y, por tanto, su medio de vida

Toda la labor realizada a lo largo de los últimos años por Eucomsa ha sido reconocida recientemente (2014) por la Orden del Mostachón con el «Mostachón de Oro» a la trayectoria

El precurso de Abengoa acaba de arrancar y todavía hay muchas incógnitas encima del tapete. Con ello la inseguridad de todas aquellas empresas como es el caso de EUCOMSA que están íntimamente relacionadas con el devenir de Abengoa, es latente.

De entrada, el cómputo inicial de la deuda de la compañía supera los 20.000 millones de euros.

Es por ello, que presentamos la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Mostrar nuestro apoyo al colectivo de trabajadores de la empresa EUCOMSA, en Utrera, y a la empresa ABENGOA.

Segundo: Instar a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la JA y al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de España a que tomen las medidas necesarias para salvar la empresa y los puestos de trabajo.

Tercero: Dar traslado a la Dirección de la empresa, Comité de empresa, Presidencia y Consejería de, Innovación, Ciencia y Empleo de la JA, y la Presidencia del Gobierno y Ministerio de Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de España.”


Analizada la propuesta Corporativa, el Pleno por veinticinco votos a favor,
ACUERDA:

PRIMERO: Mostrar el apoyo del Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Utrera al colectivo de trabajadores y trabajadoras de la empresa EUCOMSA, en Utrera, y de la empresa ABENGOA.

SEGUNDO: Instar a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de España a que tomen las medidas necesarias para salvar la empresa y los puestos de trabajo.

TERCERO: Dar traslado a la Dirección de la empresa, Comité de empresa, Presidencia y Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, y la Presidencia del Gobierno y Ministerio de Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de España.

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		
			
tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==			

PUNTO 3° (174/2.015).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A “NOMBRAR RESPONSABLE DE LOS CONTRATOS DE “SERVICIO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS APARCAMIENTOS (ORA) Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE UTRERA” Y “SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS DE ESTE MUNICIPIO”, A DON JUAN GÓMEZ DE LARA AMORES, CON EFECTOS DEL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2015.”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

En la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 11 de marzo de 2.010, en su **“Punto 12° (035/2.010).-** Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Servicio de Gestión del Servicio público de ordenación y regulación de los aparcamientos (ORA) y retirada de vehículos de la vía pública de la ciudad de Utrera mediante la modalidad de concesión a la empresa DORNIER. S.A.”. Adjudicación definitiva, por considerar su oferta la más ventajosa económicamente.

En la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 13 de noviembre de 2.008, en su **“Punto 16.1°.-** Propuesta de la Mesa de Contratación, acordada en sesión de 10 de noviembre de 2.008, relativa a “Concesión del Servicio Público Municipal de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera a la empresa Los Amarillos, S.L.”. Adjudicación, por considerar su oferta la más ventajosa económicamente.

Vista la nueva Organización Municipal aprobada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015, se propone:


PRIMERO: Nombrar responsable del contrato de “Servicio de Gestión del Servicio público de ordenación y regulación de los aparcamientos (ORA) y retirada de vehículos de la vía pública de la ciudad de Utrera”, a Don Juan Gómez de Lara Amores, con efectos del día 1 de diciembre de 2015.

SEGUNDO: Nombrar responsable del contrato de “Servicio de Transporte Público Municipal de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros de este Municipio”, a Don Juan Gómez de Lara Amores, con efectos del día 1 de diciembre de 2015.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0PDt/b1q03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/71
	tc6BTZXU0PDt/b1q03//dA==		
			
tc6BTZXU0PDt/b1q03//dA==			

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Desde el Partido Popular nos surge la duda de por qué por ejemplo este punto que se debate ahora mismo se aprueba hoy, teniendo efectos desde el día 1 de diciembre, y otros puntos del Orden del Día del último Pleno Extraordinario con la misma naturaleza, teniendo efectos desde el mismo día, si lo eran.

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** Simplemente se trata de una mera cuestión formal. En otros casos había un responsable ya designado, vino a Pleno en ese momento con un responsable al que había que cesar y otro responsable que había que nombrar y en este caso no hay un responsable nombrado para estos dos contratos y simplemente ha sido el trámite normal, se trae a Pleno y se aprueba.

Analizada la propuesta del Alcalde-Presidente y visto el Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Turismo y Gobernación, de fecha 3 de diciembre de 2015, la Corporación veinticinco votos a favor, **ACUERDA:**

PRIMERO: Nombrar responsable del contrato de “Servicio de Gestión del Servicio público de ordenación y regulación de los aparcamientos (ORA) y retirada de vehículos de la vía pública de la ciudad de Utrera”, a Don Juan Gómez de Lara Amores, con efectos del día 1 de diciembre de 2015.

SEGUNDO: Nombrar responsable del contrato de “Servicio de Transporte Público Municipal de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros de este Municipio”, a Don Juan Gómez de Lara Amores, con efectos del día 1 de diciembre de 2015.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a Contratación Administrativa, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º (175/2.015).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “DESESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR JOSÉ MARÍA PALACIOS PAREDES CONTRA ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2.015, EN SU PUNTO SEGUNDO (148/2.015).”.
APROBACIÓN.

Por el Secretario General se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA AL PLENO

Visto acuerdo del Pleno adoptado en Sesión Ordinaria celebrada el día diez de noviembre de 2015, en cuyo punto 2º se acuerda: “ Cesar como responsable del contrato a D. José María Palacios Paredes , con efecto del día 1 de Noviembre de 2.015 y nombrar como de “Gestión del Servicio Público de recogida de residuos urbanos y asimilables, limpieza viaria, punto limpio y otros servicios ambientales afines del término municipal de Utrera”, a D. José Antonio Málaga García”

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==	PÁGINA 8/71
 tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==			

Visto Recurso de Reposición presentado ante este Ayuntamiento por José M^a Palacios Paredes el día doce de noviembre de 2015, nº 42623, contra el Acuerdo referido.

Visto informe jurídico de la Letrada Municipal, que literalmete dice: “**INFORME JURÍDICO:**

ASUNTO: Recurso de Reposición formulado por D. José María palacios Paredes contra el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 10 de Noviembre de 2.015

ANTECEDENTE DE HECHOS

Primero.- Mediante Acuerdo de Pleno adoptado en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 10 de Agosto de 2.012, en su Punto 2º (089/2012), se procede a la adjudicación del contrato para la “ Gestión del Servicio Público de recogida de residuos urbanos, limpieza viaria y otros servicios afines del término municipal de Utrera (expte. 43/2010), a la Empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., nombrando asimismo a José María Palacios Paredes como responsable del contrato adjudicado.

Segundo.- En fecha 30 de Marzo de 2.015, por el hoy recurrente se interpone Recurso Contencioso Administrativo contra el Ayuntamiento de Utrera, por el incumplimiento del punto 5º del Acuerdo de Pleno de la Corporación Municipal de 10 de Agosto de 2.012, así como contra el Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de 5 de Marzo de 2.015, por el que se aprueba definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo y el Presupuesto Municipal, al no incluir la modificación de la relación de Puestos de Trabajo con la asignación al puesto 001131 de 1325 puntos en el Complemento Específico, reclamando asimismo la cantidad adeudada desde el citado Acuerdo hasta la aprobación del Presupuesto Municipal.

Tercero.- Posteriormente, Mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación celebrado en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Noviembre de 2.015, en su punto segundo (148/2.015), se acuerda : “Cesar como responsable del contrato a D. José María Palacios Paredes, con efecto del día 1 de Noviembre de 2.015 y nombrar como de “Gestión del Servicio Público de recogida de residuos urbanos y asimilables, limpieza viaria, punto limpio y otros servicios ambientales afines del término municipal de Utrera”, a D. José Antonio Málaga García”

Cuarto.- En fecha 12 de Noviembre de 2.015, por José María Palacios Paredes, se formula Recurso de Reposición contra Acuerdo del Pleno de la Corporación celebrado en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Noviembre de 2.015, en su punto segundo (148/2.015), se acuerda: “Cesar como responsable del contrato a D. José María Palacios Paredes, con efecto del día 1 de Noviembre de 2.015 y nombrar como de “Gestión del Servicio Público de recogida de residuos urbanos y asimilables, limpieza viaria, punto limpio y otros servicios ambientales afines del término municipal de Utrera”, a D. José Antonio Málaga García”, objeto del presente informe jurídico
A los antecedentes narrados, resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Basa el recurrente la motivación de su Recurso de Reposición, única y exclusivamente en la solicitud de suspensión del Acuerdo adoptado en el punto segundo del Pleno de la Corporación Municipal de 10 de Noviembre de 2.015, considerando que la ejecución del mismo puede causar graves perjuicios de imposible o difícil reparación en caso de obtener Sentencia Favorable a los intereses del recurrente, solicitando dicha suspensión hasta tanto se pronuncie el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 11 de Sevilla, sobre incidente promovido de medidas cautelares.

Dispone el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que:

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		



tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==

“ 1. La interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el órgano a quien compete resolver el recurso, previa ponderación, suficientemente razonada, entre el perjuicio que causaría al interés público o a terceros la suspensión y el perjuicio que se causa al recurrente como consecuencia de la eficacia inmediata del acto recurrido, podrá suspender, de oficio o a solicitud del recurrente, la ejecución del acto impugnado cuando concurren alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que la ejecución pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación.
- b) Que la impugnación se fundamente en alguna de las causas de nulidad de pleno derecho previstas en el artículo 62.1 de esta Ley.

3. La ejecución del acto impugnado se entenderá suspendida si transcurridos treinta días desde que la solicitud de suspensión haya tenido entrada en el registro del órgano competente para decidir sobre la misma, éste no ha dictado resolución expresa al respecto. En estos casos no será de aplicación lo establecido en el artículo 42.4, segundo párrafo, de esta Ley.

4. Al dictar el acuerdo de suspensión podrán adoptarse las medidas cautelares que sean necesarias para asegurar la protección del interés público o de terceros y la eficacia de la resolución o el acto impugnado.

Cuando de la suspensión puedan derivarse perjuicios de cualquier naturaleza, aquélla sólo producirá efectos previa prestación de caución o garantía suficiente para responder de ellos, en los términos establecidos reglamentariamente.

La suspensión podrá prolongarse después de agotada la vía administrativa cuando exista medida cautelar y los efectos de ésta se extiendan a la vía contencioso-administrativa. Si el interesado interpusiera recurso contencioso-administrativo, solicitando la suspensión del acto objeto del proceso, se mantendrá la suspensión hasta que se produzca el correspondiente pronunciamiento judicial sobre la solicitud.

5. Cuando el recurso tenga por objeto la impugnación de un acto administrativo que afecte a una pluralidad indeterminada de personas, la suspensión de su eficacia habrá de ser publicada en el periódico oficial en que aquél se insertó.”

Según reiterada jurisprudencia tres son los presupuestos esenciales para la adopción de la medida cautelar solicitada, esto es : 1) La concurrencia de un peligro de daño jurídico para el derecho cuya protección se impetra derivado de la pendencia del proceso (<<periculum in mora >>), 2) la apariencia de que el demandante ostenta el derecho invocado con la consiguiente probable o verosímil ilegalidad de la actuación administrativa (<<fumus boni iuris>>) y 3) La valoración del perjuicio que para el interés general acarrearía la adopción de la medida cautelar solicitada. **La concurrencia de los tres requisitos mencionados ha de analizarse de forma ponderada, de manera que ante la claridad de la presencia o la ausencia de uno de los tres presupuestos, no importará demasiado la intensidad con que concurren los demás, produciéndose o no los correspondientes efectos.**

En el presente supuesto, no ha quedado suficientemente acreditado por el recurrente los perjuicios de imposible reparación que la no adopción de la medida cautelar planteada le ocasionarían, que ni siquiera menciona, ni la apariencia de buen derecho de su pretensión, en cuanto que no discute ningún extremo del Acuerdo recurrido, extremos ambos que deben ser probados por el recurrente o al menos ofrecer un principio de prueba.

En este sentido, el Tribunal Supremo ha declarado que el interesado en obtener una medida cautelar tiene la carga de probar adecuadamente qué daños y perjuicios de reparación imposible o difícil concurren en el caso para acordarla , sin que sea suficiente una mera invocación genérica (Auto del Tribunal Supremo de 22 de octubre de 2002).

Por otra parte, ninguna conexión guarda el presente Recurso de Reposición con el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 11 de

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		



tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==

Sevilla, por lo que carece de sentido, a juicio de esta Letrada, la suspensión solicitada por el recurrente hasta que se pronuncie el Juzgado mencionado.

Finalmente, y al objeto de acreditar la existencia de alguna de las circunstancias recogidas en el art. 111.2. de la Ley 30/92, para proceder a la suspensión solicitada, no contiene el Recurso presentado, al no cuestionarse el mismo el Acuerdo recurrido, ninguna fundamentación referida a la alguna de las causas de nulidad de pleno derecho previstas en el artículo 62.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre.

Por todo ello, la Letrada que suscribe considera, en base a los Fundamentos Jurídicos expuestos, que procede desestimar el Recurso de Reposición presentado por José María Palacios Paredes contra Acuerdo del Pleno de la Corporación celebrado en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Noviembre de 2.015, en su punto segundo (148/2.015), así como la denegación de la medida cautelar solicitada consistente en la suspensión del Acuerdo adoptado en el Punto Segundo del Pleno de la Corporación Municipal de 10 de Noviembre de 2.015.

Es lo que informa a los efectos oportunos, en Utrera, en la fecha indicada a pie de firma. **La Letrada Municipal.- Beatriz Álvarez Velasco”.**

Siendo el Pleno el órgano que acuerda cesar como responsable del contrato de Gestión del Servicio Público de recogida de residuos urbanos y asimilables, limpieza viaria y otros servicios afines del término municipal de Utrera”, a D. José M^a Palacios Paredes”, por medio de la presente vengo en PROPONER AL PLENO la adopción del siguiente acuerdo :

PRIMERO: Desestimar el Recurso de Reposición presentado por José María Palacios Paredes contra Acuerdo del Pleno de la Corporación celebrado en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Noviembre de 2.015, en su punto segundo (148/2.015).

SEGUNDO: Denegar la medida cautelar solicitada consistente en la suspensión del Acuerdo adoptado en el Punto Segundo del Pleno de la Corporación Municipal de 10 de Noviembre de 2.015.

TERCERO: Dar traslado del Acuerdo al Interesado y al Departamento de Contratación.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Nosotros no estuvimos de acuerdo con este punto cuando se debatió en su día, por lo que no podemos estar tampoco de acuerdo con esta desestimación, a pesar del informe de la Letrada, ya que seguimos echando de menos una Mesa General de Negociación, como ya dijimos en su día.

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** Nosotros suscribimos parte de lo que está diciendo el portavoz del Partido Popular; pero sinceramente entendemos que el informe de la Letrada, al menos nosotros no somos quién para enmendarlo, y supongo que si este trabajador considera que tiene otras vías que seguir nos vamos a abstener en este punto.

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		



tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==

**Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE): En este caso lo que traemos a Pleno es simplemente un mero trámite formal. Al funcionario en cuestión le arropa todo el derecho a presentar un recurso de reposición y se ha seguido el cauce normal. La Letrada del Ayuntamiento ha evacuado su informe jurídico, que dice que hay que desestimar ese recurso de reposición, y es preceptivo que venga a Pleno. Mera cuestión legal.*

Analizada la propuesta del Alcalde-Presidente y visto el Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Turismo y Gobernación, de fecha 3 de diciembre de 2015, la Corporación por catorce votos a favor y once abstenciones Sres/as. Colchón Caballero, Caballero Oliver, Arjona Méndez, López Prieto, Navarro Navarro, López León, Serrano Díaz, Bocanegra Serrano y Rojas Vallejo, del Grupo Municipal Andalucista y Sres/as. Fuentes Fernández y Torres Delgado, del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

PRIMERO: Desestimar el Recurso de Reposición presentado por José María Palacios Paredes contra Acuerdo del Pleno de la Corporación celebrado en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Noviembre de 2.015, en su punto segundo (148/2.015).

SEGUNDO: Denegar la medida cautelar solicitada consistente en la suspensión del Acuerdo adoptado en el Punto Segundo del Pleno de la Corporación Municipal de 10 de Noviembre de 2.015.

TERCERO: Dar traslado del Acuerdo al Interesado y al Departamento de Contratación.

PUNTO 5º (176/2.015).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “DESESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN, CONTRA EL ACUERDO DE PLENO DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, EN VIRTUD DEL CUAL SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR D. MANUEL GUILLÉN JIMÉNEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MANZANILLA OLIVE, S.C.A. DE 2º GRADO, PARA CONSTRUCCIÓN DE DOS BALSAS DE EVAPORACIÓN DE EFLUENTES INDUSTRIALES, EN LA FINCA SITA EN POLÍGONO 3, PARCELA 234, DEL T.M. DE UTRERA (SEVILLA), CON REFERENCIA CATASTRAL 41095A003002340000AW”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==	PÁGINA 12/71
 tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==			

“PROPUESTA DEL OCTAVO TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO

Visto recurso de reposición formulado por D. D. Jesús María Cerdera del Castillo, en nombre y representación de D. Emilio García Navarro, con D.N.I núm. 22.853.626-K, con fecha de entrada 4 de junio de 2015 (nº de registro de entrada 22560), contra Acuerdo de Pleno en Sesión Ordinaria, celebrada el día dieciséis de abril de dos mil quince, notificado al interesado con fecha 4 de mayo de 2015, relativo a la Aprobación Definitiva del Proyecto de Actuación promovido por D. Manuel Guillén Jiménez, con DNI 28663514V, en nombre y representación de Manzanilla Olive, S.C.A. de 2º Grado, con CIF F91897546, para Construcción de dos balsas de evaporación de efluentes industriales, en la finca sita en Polígono 3, Parcela 234, del T.M. de Utrera (Sevilla), con referencia catastral 41095A003002340000AW, formada por las fincas registrales números 8952, 1606 y 8748, de superficie total 79.625,00 m², así como la instalación de las tuberías de trasiego entre las instalaciones industriales y las futuras balsas de evaporación, con una longitud total de 850,00 metros, conforme al Reformado del Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Francisco Javier Santos Siles, de fecha marzo de 2014, y Documentación Complementaria suscrita por el Director General de Manzanilla Olive D. Antonio Jesús Jiménez Hidalgo de fecha marzo de 2015.

Visto informe técnico-jurídico de fecha 13 de noviembre de 2015 emitido por la Arquitecta Municipal, Dña. María Auxiliadora García Lima y por la T.A.G de Urbanismo y Disciplina, Dña. M^a Araceli Martín Jiménez, que literalmente dice: “.....**Asunto.-** Informe técnico-jurídico sobre recurso de reposición formulado con fecha 4 de junio de 2015 (nº de registro de entrada 22560), por D. Jesús María Cerdera del Castillo, en nombre y representación de D. Emilio García Navarro, con D.N.I núm. 22.853.626-K, contra Acuerdo de Pleno en Sesión Ordinaria, celebrada el día dieciséis de abril de dos mil quince, notificado al interesado con fecha 4 de mayo de 2015, relativo a la Aprobación Definitiva del Proyecto de Actuación promovido por D. Manuel Guillén Jiménez, con DNI 28663514V, en nombre y representación de Manzanilla Olive, S.C.A. de 2º Grado, con CIF F91897546, para Construcción de dos balsas de evaporación de efluentes industriales, en la finca sita en Polígono 3, Parcela 234, del T.M. de Utrera (Sevilla), con referencia catastral 41095A003002340000AW, formada por las fincas registrales números 8952, 1606 y 8748, de superficie total 79.625,00 m², así como la instalación de las tuberías de trasiego entre las instalaciones industriales y las futuras balsas de evaporación, con una longitud total de 850,00 metros, conforme al Reformado del Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Francisco Javier Santos Siles, de fecha marzo de 2014, y Documentación Complementaria suscrita por el Director General de Manzanilla Olive D. Antonio Jesús Jiménez Hidalgo de fecha marzo de 2015.

Antecedentes.-

Por la entidad Manzanilla Olive, S.C.A. de 2º Grado, con CIF F91897546, con fecha 18 de julio de 2013 (nº de registro de entrada 28756), se presentó Proyecto de Actuación para la construcción de balsa de evaporación de efluentes industriales en polígono 5 parcela 61 del término municipal de Utrera que fue tramitado en expediente con referencia P.A. 04/2013.

Con fecha cinco de junio de dos mil catorce, se adopta Acuerdo por la Junta de Gobierno

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		



tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==

Local, en virtud del cual se admite a trámite el Proyecto de Actuación nº 004/13, que tiene por objeto la Construcción de dos balsas de evaporación de efluentes industriales, en la finca sita en Polígono 3, Parcela 234, del T.M de Utrera (Sevilla). Tras dicha admisión a trámite, se abre el periodo de información pública, y se notifica dicho Acuerdo a los colindantes de terrenos comprendidos en el ámbito del proyecto. En concreto, al recurrente, D. Emilio García Navarro, se le notifica con fecha 30 de junio de 2014.

Con fecha de entrada en registro de este Ayuntamiento de 2 de agosto de 2014 (nº de registro 32593), se presenta por D. Emilio García Navarro, con D.N.I núm. 22.853.626-K, escrito de alegaciones. En dicho escrito el interesado alega en primer lugar que no consta en el expediente la autorización de los depósitos expedida por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca que viene exigida por el Decreto 281/2002, de 12 de noviembre. Pone de manifiesto en segundo lugar el interesado, que se produce una modificación sustancial de las actuaciones ya autorizadas, porque concurre el supuesto del artículo 19.11 a) 3º de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, dado que se produce un incremento considerable en la generación de residuos. Se alega en tercer lugar, que el artículo 12.54.1 de las normas urbanísticas del PGOU de Utrera, establece que la creación de depósitos de desechos estará siempre sujeta a la obtención de licencia urbanística, que sólo podrá otorgarse cuando se justifique debidamente el emplazamiento, mediante el correspondiente estudio de impacto ambiental. Asimismo considera el interesado que no queda justificada la incidencia urbanístico-territorial y ambiental y las medidas para la corrección de los impactos territoriales y ambientales, que exige el artículo 42.5.C).c), de la LOUA, máxime teniendo en cuenta, que la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, considera no sustancial la construcción de las balsas de evaporación, y que existe un núcleo de población a escasos 900 metros y otro a 1800 metros, que se pueden ver afectados por los olores que emanan de las balsas. Termina solicitando el interesado que se tenga por presentado el escrito de alegaciones, se admita y se tenga en cuenta lo manifestado en el cuerpo del mismo, así como que se paralicen de forma cautelar las obras.

Con fecha 5 de diciembre de 2014 se emite informe técnico-jurídico de las alegaciones formuladas por D. Emilio García Navarro, que obra en el expediente.

Con fecha dieciséis de abril de dos mil quince, notificado al recurrente el 4 de mayo de 2015, se adopta Acuerdo por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria, celebrada el día dieciséis de abril de dos mil quince, notificado al interesado con fecha 4 de mayo de 2015, relativo a la Aprobación Definitiva del Proyecto de Actuación promovido por D. Manuel Guillén Jiménez, DNI 28663514V, en nombre y representación de Manzanilla Olive, S.C.A. de 2º Grado, con CIF F91897546, para Construcción de dos balsas de evaporación de efluentes industriales, en la finca sita en Polígono 3, Parcela 234, del T.M. de Utrera (Sevilla), con referencia catastral 41095A003002340000AW, formada por las fincas registrales números 8952, 1606 y 8748, de superficie total 79.625,00 m², así como la instalación de las tuberías de trasiego entre las instalaciones industriales y las futuras balsas de evaporación, con una longitud total de 850,00 metros, conforme al Reformado del Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Francisco Javier Santos Siles, de fecha marzo de 2014, y Documentación Complementaria suscrita por el Director General de Manzanilla Olive D. Antonio Jesús Jiménez Hidalgo de fecha marzo de 2015.

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/71
			
tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==			

Con fecha 4 de junio de 2015 (nº de registro 22560), se interpone por D. Jesús María Cerdera del Castillo, en nombre y representación de D. Emilio García Navarro, recurso de reposición contra el referido acuerdo.

En dicho escrito de recurso, el interesado se reitera en las alegaciones contenidas en su anterior escrito, poniendo de manifiesto que con independencia de su disconformidad con la Resolución de la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, la misma en nada sufre la obligación de justificar el nuevo emplazamiento que exige el artículo 12.54.1 de las normas urbanísticas del PGOU de Utrera, sin que el estudio de impacto ambiental que exige aquel artículo del Plan General, pueda suplirse con la consideración de no sustancial, de la modificación de la instalación. Termina solicitando el interesado, que se declare no ajustado a derecho el acuerdo impugnado.

Con fecha, 29 de septiembre de 2015, se da traslado a la entidad promotora del Proyecto de Actuación, Manzanilla Olive, S.C.A. de 2º Grado, del escrito de recurso interpuesto por D. Emilio García Navarro, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha de entrada en registro de 9 de octubre de 2015 (nº de registro 38110), se presenta por D. Manuel Gillén Jiménez, con DNI 28663514V, en nombre y representación de Manzanilla Olive, S.C.A. de 2º Grado, con CIF F91897546, escrito de alegaciones a la vista del recurso de reposición presentado por D. Emilio García Navarro.

En dicho escrito de alegaciones, la entidad interesada, pone de manifiesto cual es el procedimiento para obtener la autorización para la modificación en una industria con autorización ambiental vigente, indicando que Manzanilla Olive, cuenta con resolución de modificación no sustancial, que autoriza medio ambientalmente la balsa, por lo que considera que en ningún caso deberán realizar un estudio de impacto ambiental, y seguir toda la tramitación que correspondería en una ampliación sustancial. Añade la entidad interesada, que esta cuestión ya fue planteada en fase de alegaciones, y que fue desestimada teniendo en cuenta el informe técnico jurídico emitido al efecto, en el que se proponía su desestimación. Finalmente, se indica por la entidad Manzanilla Olive, que en ningún momento ha existido, propósito de incumplimiento de la normativa medioambiental, y que siempre ha prevalecido la necesidad de crear y desarrollar un proyecto empresarial andaluz, con objetivos claramente productivos y del puesta en valor del territorio, así como de la comercialización de los recursos que entorno al olivo posee nuestra provincia.

Finalmente consta expediente de Licencia Urbanística con referencia OB 047/2014, para la construcción de balsa en la finca sita en Polígono 3, Parcela 234, del T.M. de Utrera (Sevilla), con referencia catastral 41095A003002340000AW, formada por las fincas registrales números 8952, 1606 y 8748, iniciado a instancia de la entidad Manzanilla Olive, S.C.A. de 2º Grado, con CIF F91897546.

Informe.-

En respuesta a la primera de las alegaciones formuladas por el recurrente en su escrito de alegaciones de fecha 2 de agosto de 2014, y en las que ahora se reitera en el recurso de reposición objeto del presente informe, hay que indicar que con fecha 21 de agosto de 2015, la entidad Manzanilla Olive aportó al expediente de licencia urbanística con referencia

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		



tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==

OB047/2015, Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía de fecha 20 de agosto de 2015, por la que se autoriza la construcción de depósitos de efluentes líquidos o lodos a la entidad promotora de la construcción. Establece el artículo 5.2 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante RDU), que “no pueden otorgarse licencias urbanísticas para la realización de actos de construcción o edificación e instalación y de uso del suelo, incluidos el subsuelo y el vuelo que requieran otras autorizaciones o informes administrativos previos, hasta que sean concedidas o emitidos, en los términos recogidos en la legislación sectorial”. Por tanto, siendo ésta una resolución exigible con carácter previo a la licencia urbanística, que aun no ha sido concedida, no procede estimar este primer motivo del recurso.

En relación a la disconformidad del recurrente con la calificación como no sustancial que hace la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de la construcción de las balsas objeto del Proyecto de Actuación, no corresponde al Ayuntamiento pronunciarse sobre su conformidad a derecho o no, dado que es competencia exclusiva de la Administración Autonómica. Por tanto, procede también la desestimación de este segundo motivo del recurso.

Respecto al tercer y último motivo, invoca el recurrente la aplicación del artículo 12.54 de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera. Este precepto establece que “la creación de vertederos, plantas de tratamiento de residuos sólidos y otros depósitos de desechos estará siempre sujeta a la obtención de licencia urbanística, tramitada con arreglo a la legislación urbanística vigente, **que sólo podrá otorgarse** cuando se justifique debidamente el emplazamiento, mediante el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.”

Por otra parte, de conformidad con el artículo 6 del RDU, “constituye el objeto de la licencia urbanística la comprobación por la Administración municipal de que las actuaciones de los administrados sujetas a ella **se adecuan a la ordenación territorial y urbanística vigente**. Para ello, la intervención municipal irá dirigida a comprobar, entre otros, los siguientes aspectos: .- a) El cumplimiento de los presupuestos legalmente exigibles para la ejecución de los actos sujetos a licencia.- b) **La adecuación de los actos sujetos a licencia a las determinaciones urbanísticas establecidas en los instrumentos de planeamiento vigentes** y a las Normas urbanísticas en ellos contenidas, así como a la planificación territorial vigente.”

Por tanto, siendo exigible el estudio de impacto ambiental para la concesión de la licencia urbanística, de conformidad con el artículo 12.54 de las normas urbanísticas del PGOU de Utrera, la misma no podrá concederse sin que previamente se presente dicho Estudio de Impacto Ambiental por parte de la entidad promotora.

En este sentido, la entidad interesada, en su escrito de alegaciones al recurso de reposición, de fecha 9 de octubre de 2015, argumenta que no resulta necesario dicho Estudio de Impacto Ambiental, dado que la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, ha declarado el carácter no sustancial de la construcción de la balsa, y en el mismo sentido se pronunciaba el informe técnico jurídico de fecha 5 de diciembre de 2014, que obra en el expediente de Proyecto de Actuación P.A. 04/2013. No podemos sin embargo compartir este argumento por tres razones fundamentales:

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		



tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==


- 1) *El Estudio de Impacto Ambiental viene exigido para la concesión de la licencia urbanística por la ordenación urbanística, en concreto por el Plan General de este municipio, con independencia de que el trámite ambiental que exige la normativa sectorial haya sido debidamente cumplimentado, al haber obtenido la ya citada Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de fecha 21 de mayo de 2014.*
- 2) *El propio artículo 12.54 de las normas urbanísticas del Plan General, en su apartado segundo, establece como un requisito adicional e independiente al estudio de impacto ambiental, que será necesario en todo caso “contar con la aprobación de la Comisión Provincial de Urbanismo para la creación de vertederos municipales y para los que hayan de recoger residuos industriales o agrícolas” (lo que actualmente se asimila a la Autorización Ambiental Unificada).*
- 3) *En el caso que analizamos, no podemos considerar cumplido el trámite de Estudio de Impacto Ambiental, exigido por el Plan General con la Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de 21 de mayo de 2014, dado que el declarar tal Resolución la no sustancialidad de la actuación, implica que no se ha exigido el pertinente Estudio de Impacto Ambiental que sí se hubiera exigido por el órgano ambiental competente, si éste hubiera declarado sustancial tal actuación. Y en este sentido, compartimos el argumento que sostiene el recurrente al indicar que en todo caso aunque las instalaciones ubicadas en la parcela donde está instalada la planta de producción, si contara en su momento con el preceptivo control ambiental, no puede decirse lo mismo de la balsa objeto del Proyecto de Actuación, al ubicarse ésta en una parcela distinta. Por tanto, es obvio que la referida balsa no ha contado con un control ambiental previo que permita eximir del Estudio de Impacto Ambiental que viene exigido por el PGOU de Utrera.*

En atención a todo lo expuesto, consideran las funcionarias informantes, que para la obtención de la licencia urbanística, se deberá presentar por parte de la entidad promotora, Manzanilla Olive, S.C.A. de 2º Grado, el estudio de impacto de ambiental que exige el artículo 12.54.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, con el contenido mínimo que en dicho artículo se especifica. No afecta sin embargo dicha exigencia al Proyecto de Actuación, que se considera ajustado a derecho, no procediendo en consecuencia la estimación del Recurso de Reposición formulado por D. Jesús María Cerdera del Castillo, en nombre y representación de D. Emilio García Navarro, con D.N.I núm. 22.853.626-K, contra el Acuerdo de Pleno de fecha dieciséis de abril de dos mil quince, en virtud del cual se aprueba definitivamente el Proyecto de Actuación promovido por D. Manuel Guillén Jiménez, con DNI 28663514V, en nombre y representación de Manzanilla Olive, S.C.A. de 2º Grado, con CIF F91897546, para Construcción de dos balsas de evaporación de efluentes industriales, en la finca sita en Polígono 3, Parcela 234, del T.M. de Utrera (Sevilla), con referencia catastral 41095A003002340000AW, formada por las fincas registrales números 8952, 1606 y 8748.

Conclusión.-

A juicio de las funcionarias que suscriben, procede la desestimación del recurso de reposición formulado por D. Jesús María Cerdera del Castillo, en nombre y representación

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==	PÁGINA 17/71
			
tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==			

de D. Emilio García Navarro, con D.N.I núm. 22.853.626-K, con fecha de entrada 4 de junio de 2015 (nº de registro de entrada 22560), contra el Acuerdo de Pleno de fecha dieciséis de abril de dos mil quince, en virtud del cual se aprueba definitivamente el Proyecto de Actuación promovido por D. Manuel Guillén Jiménez, con DNI 28663514V, en nombre y representación de Manzanilla Olive, S.C.A. de 2º Grado, con CIF F91897546, para Construcción de dos balsas de evaporación de efluentes industriales, en la finca sita en Polígono 3, Parcela 234, del T.M. de Utrera (Sevilla), con referencia catastral 41095A003002340000AW, formada por las fincas registrales números 8952, 1606 y 8748. No obstante V.I. resolverá lo más oportuno y conveniente para los intereses municipales.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **La Arquitecta Municipal. Fdo.: Mª Auxiliadora García Lima. La Técnica de Administración General de Urbanismo y Disciplina. Fdo.: Mª Araceli Martín Jiménez.-”**

En su consecuencia, vengo en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: DESESTIMAR el Recurso de Reposición formulado por D. Jesús María Cerdera del Castillo, en nombre y representación de D. Emilio García Navarro, con D.N.I núm. 22.853.626-K, con fecha de entrada 4 de junio de 2015 (nº de registro de entrada 22560), contra el Acuerdo de Pleno de fecha dieciséis de abril de dos mil quince, en virtud del cual se aprueba definitivamente el Proyecto de Actuación promovido por D. Manuel Guillén Jiménez, con DNI 28663514V, en nombre y representación de Manzanilla Olive, S.C.A. de 2º Grado, con CIF F91897546, para Construcción de dos balsas de evaporación de efluentes industriales, en la finca sita en Polígono 3, Parcela 234, del T.M. de Utrera (Sevilla), con referencia catastral 41095A003002340000AW, formada por las fincas registrales números 8952, 1606 y 8748.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.


En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Octavo Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio (P.D. 19/06/2015).- Fdo: Victor Sánchez Pérez.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP): Nosotros desde el Partido Popular no sólo vamos a apoyar este acuerdo, sino que somos firmes defensores de una de las empresas que ha surgido en unos momentos muy difíciles y aún así, en plena crisis, ha conseguido mantenerse e incrementarse. Con este acuerdo se boicoteaba un poco su capacidad productiva y nosotros estamos muy de acuerdos, defendemos esta empresa.*

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, y visto el Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio-Cultural y Urbanismo, de fecha 3 de diciembre de 2015, la Corporación por veinticinco votos a favor, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/71
 tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==			

PRIMERO: DESESTIMAR el Recurso de Reposición formulado por D. Jesús María Cerdera del Castillo, en nombre y representación de D. Emilio García Navarro, con D.N.I núm. 22.853.626-K, con fecha de entrada 4 de junio de 2015 (nº de registro de entrada 22560), contra el Acuerdo de Pleno de fecha dieciséis de abril de dos mil quince, en virtud del cual se aprueba definitivamente el Proyecto de Actuación promovido por D. Manuel Guillén Jiménez, con DNI 28663514V, en nombre y representación de Manzanilla Olive, S.C.A. de 2º Grado, con CIF F91897546, para Construcción de dos balsas de evaporación de efluentes industriales, en la finca sita en Polígono 3, Parcela 234, del T.M. de Utrera (Sevilla), con referencia catastral 41095A003002340000AW, formada por las fincas registrales números 8952, 1606 y 8748.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 6º (177/2.015).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE PATRIMONIO, RELATIVA A “ACORDAR LA RESOLUCIÓN DE LAS CESIONES DE BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL DESTINADOS A CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL CEDIDOS A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR Y A LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE UTRERA, PRODUSA S.A DESTINADOS ENTRE OTROS A CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y DEMÁS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO.”. APROBACIÓN.


Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Patrimonio se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA AL PLENO

Vista comunicación de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, manifestando la existencia en el Catálogo de Centros y Entidades dedicadas a la formación, de una serie de inmuebles de titularidad municipal, cedidos por el Excmo Ayuntamiento de Utrera mediante acuerdo de Pleno a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir y a la Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, PRODUSA S.A., siendo éstos los siguientes:

- Centro de F.P.O., cedido a PRODUSA, sito en Calle Cristo de los Afligidos s/n de Utrera.
- Centro de F.P.O., cedido a PRODUSA, sito en Calle Jilguero s/n de Utrera.
- Centro de F.P.O., cedido a PRODUSA, sito en Calle Molares s/n de Utrera.
- Centro de F.P.O., cedido a Mancomunidad de Municipios del Bajo de Guadalquivir sito en Calle Vera Cruz nº6 de Utrera.

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		
			
tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==			

- Centro de F.P.O., cedido a PRODUSA, sito en Calle Vera Cruz nº6 de Utrera, del que consta acuerdo de Pleno del Excmo Ayuntamiento de Utrera de 12 de diciembre de 2013, de reversión de la posesión de la parte de la finca catastral nº 2593002TG5129S0001DE con entrada por Calle Vera Cruz nº 6 de Utrera, cuya posesión tenía la Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera S.A, PRODUSA, para ser usada como sede de la misma.

Ante la existencia de procedimientos liquidatorios sobre la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir y sobre la Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, PRODUSA S.A. , careciendo ambas entidades actualmente de actividad y vista la necesidad de poner en valor y poder utilizar los inmuebles cedidos de acuerdo con los intereses generales de esta Corporación.

Siendo el Pleno el órgano que otorgó la cesión de los citados inmuebles a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir y a la Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, PRODUSA S.A., por medio de la presente vengo en PROPONER AL PLENO la adopción del siguiente acuerdo :

PRIMERO: Acordar la resolución de las cesiones de bienes inmuebles de titularidad municipal destinados a Centros de Formación Profesional Ocupacional cedidos a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir y a la Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, Produsa S.A.,expuestos en los antecedentes, al estar ambas en liquidación y carecer de actividad, para ponerlos en valor y poder utilizarlos conforme a los intereses generales municipales, declarando expresamente la titularidad del Excmo Ayuntamiento de Utrera sobre los mismos y su destino entre otros a Centro de Formación Profesional ocupacional y demás programas de formación y empleo.

SEGUNDO: Dar traslado del Acuerdo a la Consejería de Empleo, Comercio y Empresa de la Junta de Andalucía, a la Administradora Concursal de Produsa, a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir y a la Delegación de Patrimonio del Excmo Ayuntamiento de Utrera a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL 8º TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE PATRIMONIO. Fdo:Víctor Sánchez Pérez.”**

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP): A nosotros nos parece muy bien que se reorganice esto, pero consideramos que también se deberían atender algunos otros convenios, como el del Conservatorio, que todavía se sitúa su ubicación en la Casa de la Cultura, o por ejemplo, el Centro de Adultos Antonio Machado, que todavía sigue fijado en la calle Cristo de los Afligidos, al igual que cambiar la titularidad de los contratos de suministros de las mismas.*

**Sr. Alcalde Presidente: Todo esto se va actualizando, Sr. Portavoz del Partido Popular.*

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		
			
tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==			

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Patrimonio, y visto el Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio-Cultural y Urbanismo, de fecha 3 de diciembre de 2015, la Corporación por veinticinco votos a favor, **ACUERDA:**

PRIMERO: Acordar la resolución de las cesiones de bienes inmuebles de titularidad municipal destinados a Centros de Formación Profesional Ocupacional cedidos a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir y a la Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, Produsa S.A., expuestos en los antecedentes, al estar ambas en liquidación y carecer de actividad, para ponerlos en valor y poder utilizarlos conforme a los intereses generales municipales, declarando expresamente la titularidad del Excmo Ayuntamiento de Utrera sobre los mismos y su destino entre otros a Centro de Formación Profesional ocupacional y demás programas de formación y empleo.

SEGUNDO: Dar traslado del Acuerdo a la Consejería de Empleo, Comercio y Empresa de la Junta de Andalucía, a la Administradora Concursal de Produsa, a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir y a la Delegación de Patrimonio del Excmo Ayuntamiento de Utrera a los efectos oportunos.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 7º (178/2.015).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “ESTUDIO DE DETALLE, SEGÚN DOCUMENTO REDACTADO POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL, D. VICENTE LLANOS SISO, CON SUPERVISADO MUNICIPAL NÚM. 009/12/R00, DE FECHA FEBRERO DE 2015, Y CUYO OBJETO ES FIJAR ALINEACIONES Y RASANTES EN LAS FINCAS RESULTANTES DE LA APERTURA DE UN NUEVO VIARIO, PROLONGACIÓN DE LA CALLE BRASIL, PREVISTO EN EL PLAN GENERAL VIGENTE COMO UNA ACTUACIÓN SIMPLE DE VIARIO, PROMOVIDO POR ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO. DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR D. MIGUEL ANGEL RUBIO RODRÍGUEZ Y POR D. JOSÉ ANTONIO RUBIO RODRÍGUEZ”. APROBACIÓN DEFINITIVA.

Por el Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		



tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==

“PROPUESTA DEL OCTAVO TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO

Visto, en relación a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la apertura de nuevo viario en la prolongación de calle Brasil, promovido por este Ayuntamiento y redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, con supervisado municipal núm. 009/12/R00, de fecha febrero de 2015, informe técnico-jurídico sobre alegaciones formuladas al citado documento y emitido con fecha 12 de noviembre de 2015, por la Arquitecta Municipal, Dña. María Auxiliadora García Lima y por la Jefa del Servicio de Urbanismo y Disciplina (TAG), Dña. María Eugenia Pariente Cornejo, que dice: **“INFORME TÉCNICO-JURÍDICO QUE SE EMITE EN RELACIÓN CON LAS ALEGACIONES FORMULADAS AL DOCUMENTO DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA APERTURA DE UN NUEVO VIARIO EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE BRASIL DE UTRERA ED 001/2012.-**

ASUNTO.

Informe técnico-jurídico de las alegaciones formuladas al documento del Estudio de Detalle para la prolongación de la calle Brasil de Utrera, redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, a instancia municipal, de fecha febrero de 2015, con supervisado municipal nº 009/12/R00

INFORME.

Consta resolución de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil quince, por el que se acuerda “Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle conforme a Documento redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, con número 009/12/R00, de fecha febrero de 2015, cuyo objeto es fijar alineaciones y rasantes en las fincas resultantes de la apertura de un nuevo viario, prolongación de la calle Brasil, previsto en el Plan General vigente como una actuación simple de viario.”

Según Certificado emitido por el Secretario Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 12 de agosto de 2015, durante el plazo de exposición pública del documento de aprobación inicial del Estudio de Detalle para la apertura de un nuevo viario en la prolongación de la calle Brasil, se han presentado dos (2) escritos de alegaciones por las personas o entidades, y con los contenidos, siguientes:

- D. Miguel Angel Rubio Rodríguez, con DNI núm. 47.200.392-E, presenta escrito de alegaciones con el contenido siguiente:

- 1. Que la actuación de apertura del viario afecta a la nave de su propiedad en la cual se desarrolla una actividad comercial, en particular a estancias indispensables para el desarrollo de la misma, fraccionando físicamente a dicha construcción lo cual distorsionaría el funcionamiento normal de las instalaciones.*
- 2. Que la rasante del viario resultante provocaría desniveles con respecto a las naves.*
- 3. Que la superficie útil de la nave se disminuye a consecuencia de la cesión para el nuevo viario.*

- D. José Antonio Rubio Rodríguez, con DNI núm. 79.202.524-T, presenta escrito de alegaciones con un contenido idéntico al anterior.


INFORME DE LAS ALEGACIONES.

Respecto al contenido de las alegaciones presentadas, se informa lo siguiente:

- 1. Que la actuación de apertura del viario afecta a la nave de su propiedad en la cual se desarrolla una actividad comercial, en particular a estancias indispensables para el desarrollo de la misma, fraccionando físicamente a dicha construcción lo cual*

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		


tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==

distorsionaría el funcionamiento normal de las instalaciones.

Conforme a las disposiciones establecidas en la legislación vigente sobre valoraciones se fijará la compensación a cada uno de los propietarios afectados, tanto del suelo necesario para la ejecución del viario como de la afección a la actividad en desarrollo.

2. Que la rasante del viario resultante provocaría desniveles con respecto a las naves.

Las rasantes del tramo de viario a ejecutar han quedado fijadas en el documento del Estudio de Detalle redactado, si bien la solución para el acceso a las edificaciones resultantes será objeto de su correspondiente análisis en el proyecto de obras de las naves afectadas por las nuevas alienaciones.

3. Que la superficie útil de la nave se disminuye a consecuencia de la cesión para el nuevo viario.

Reiteramos lo manifestado en el apartado, y que por tanto, las reducciones de aprovechamiento, han de ser objeto de la correspondiente valoración y, en su caso, indemnización, conforme a la normativa vigente, prevaleciendo el interés general para la ejecución del fin propuesto.

CONCLUSIÓN.

A juicio de las funcionarias que suscriben el presente informe, procede la desestimación de las alegaciones formuladas por D. Miguel Angel Rubio Rodríguez y por D. José Antonio Rubio Rodríguez, en base a las argumentaciones expuestas en el mismo. No obstante V.I. resolverá.”

Visto informe técnico de fecha 12 de noviembre de 2015, emitido por la Arquitecta Municipal, Dña. María Auxiliadora García Lima, que dice **“INFORME SOBRE EL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA APERTURA DE UN NUEVO VIARIO PROLONGACIÓN DE LA CALLE BRASIL. UTRERA. (SEVILLA).- Expte.: E.D. 001/12.-**

- ASUNTO.

Informe sobre el Estudio de Detalle para la apertura de un nuevo viario prolongación de la Calle Brasil, redactado por D. Vicente Llanos Siso, Arquitecto Municipal de Utrera, a instancias municipales, de fecha febrero de 2015, con supervisado municipal nº 009/12/R00.

- INFORME.

Consta acuerdo de la Junta de Gobierno Local de sesión celebrada en fecha veintiuno de mayo de dos mil quince en el que se adoptó el acordó lo siguiente: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle conforme a Documento redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, con número 009/12/R00, de fecha febrero de 2015, cuyo objeto es fijar alineaciones y rasantes en las fincas resultantes de la apertura de un nuevo viario, prolongación de la calle Brasil, previsto en el Plan General vigente como una actuación simple de viario.

El expediente fue sometido al trámite de información pública, por el plazo de veinte días, mediante anuncio en el B.O.P. núm. 144 de fecha de 24 junio de 2015. Según consta en el Certificado emitido por el Sr. Secretario Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en fecha 12 de agosto de 2015, durante el plazo de exposición pública del documento de aprobación inicial del Estudio de Detalle para la apertura de un nuevo viario en la prolongación de la calle Brasil, se han presentado dos (2) escritos de alegaciones,

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		
			
tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==			

constando informe técnico-jurídico en el que se propone la desestimación de dichas alegaciones.

El Estudio de Detalle tiene por objeto fijar alineaciones y rasantes en las fincas resultantes de la apertura de un nuevo viario, prolongación de la calle Brasil, previsto en el Plan General vigente como una actuación simple de viario. El nuevo viario, de superficie 154,38 m², afecta a las fincas sitas en la Avda. de Los Palacios nº 14 y nº 16, dividiendo cada una de ellas en dos parcelas.

Normativa de aplicación:

- Ley 7/2002, de 19 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA)
- Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, y Texto Refundido aprobado en fecha 31 de enero de 2002.
- Adaptación Parcial del PGOU de Utrera a la LOUA, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008.

Según el plano 2.1.9 “Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales). Núcleo Principal de Utrera” de la Adaptación Parcial del PGOU de Utrera a la LOUA, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008, actualmente vigente, las parcelas edificables afectadas por el Estudio de Detalle poseen la calificación de Suelo Urbano Residencial Cerrada Grado I CI.

La tramitación del Estudio de Detalle queda justificada por la necesidad de ejecución del nuevo tramo de viario como prolongación del ya existente, en cumplimiento de las previsiones urbanísticas establecidas en el Plan General.

Conclusión.

A juicio de la técnica informante, no existe inconveniente urbanístico para la aprobación definitiva del “Estudio de Detalle para la apertura de un nuevo viario prolongación de la Calle Brasil, redactado por D. Vicente Llanos Siso, Arquitecto Municipal de Utrera, a instancias municipales, de fecha febrero de 2015, con supervisado municipal nº 009/12/R00. Es lo que se informa a los efectos oportunos.”

Visto asimismo informe jurídico de fecha 12 de noviembre de 2015, emitido al respecto por la Jefa del Servicio de Urbanismo y Disciplina (TAG), Dña. María Eugenia Pariente Cornejo, que dice: **“INFORME JURÍDICO QUE SE EMITE EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA APERTURA DE NUEVO VIARIO PROLONGACIÓN CALLE BRASIL, PROMOVIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO.- (Expte. E.D. 001/2012)**

Primero.- Por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera se tramita Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, con número 009/12/R00, de fecha febrero de 2015, cuyo objeto es fijar alineaciones y rasantes en las fincas resultantes de la apertura de un nuevo viario, prolongación de la calle Brasil, previsto en el Plan General vigente como una actuación simple de viario.

Los Estudios de Detalle conforme al artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, tienen por objeto completar o adaptar algunas de las determinaciones del planeamiento en áreas de suelo urbano de ámbito reducido, y para ello podrán establecer, en desarrollo de los objetivos señalados en los Planes Generales de Ordenación Urbanística y Parciales de Ordenación, la ordenación de los volúmenes y el trazado local del viario secundario.

Consta informe favorable de la Arquitecta Municipal, Dña. M^a Auxiliadora García Lima.

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		
			
tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==			

Segundo.- De acuerdo con el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Decreto de Alcaldía de trece de marzo de dos mil catorce, el presente Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, celebrada el día veintiuno de mayo de dos mil quince.

Tercero.- Conforme a los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el documento fue sometido al trámite de información pública, por el plazo de veinte días, mediante anuncio en el B.O.P. núm. 144 de 24 de junio de 2015, Diario de Sevilla de 8 de agosto de 2014, y tablón de anuncios de este Ayuntamiento y notificación a propietarios afectados, presentándose en dicho plazo las alegaciones que constan en el Certificado del Secretario Accidental del Ayuntamiento de fecha doce de agosto de dos mil quince y respecto a las cuales, se ha emitido el correspondiente informe por la Arquitecta Municipal y la funcionaria que suscribe.

Cuarto.- La competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno de la Corporación, según establece el art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sin que se establezca un quorum específico.

Quinto.- El acuerdo de aprobación definitiva, incluido el articulado de las normas de los planes urbanísticos, deberá publicarse en el B.O.P., con indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento, todo ello conforme al artículo 70.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Conclusión.- A juicio de la funcionaria informante, el expediente se ha tramitado conforme a la legislación aplicable, no existiendo inconveniente jurídico para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, según Documento redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, con supervisado municipal núm. 009/12/R00, de fecha febrero de 2015, y cuyo objeto es fijar alineaciones y rasantes en las fincas resultantes de la apertura de un nuevo viario, prolongación de la calle Brasil, previsto en el Plan General vigente como una actuación simple de viario, previa desestimación de las alegaciones formuladas. No obstante V.I. resolverá.”

En su consecuencia, vengo en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: La desestimación de las alegaciones formuladas por D. Miguel Angel Rubio Rodríguez y por D. José Antonio Rubio Rodríguez.

SEGUNDO: La aprobación definitiva del Estudio de Detalle, según Documento redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, con supervisado municipal núm. 002/14/R00, y cuyo objeto es el establecimiento de una nueva alineación de la parcela con uso de equipamiento deportivo, adscrita al sistema local de equipamientos, situada en la Avda. Dolores Ibaruri, Barriada El Tinte, de Utrera (Sevilla), Finca Registral nº 29522, promovido por este Excmo. Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El Octavo Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio (P.D. 20/11/2015).- Fdo: Victor Sánchez Pérez.”**

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	25/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		



tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, y visto el Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio-Cultural y Urbanismo, de fecha 3 de diciembre de 2015, la Corporación por veinticinco votos a favor, **ACUERDA:**

PRIMERO: La desestimación de las alegaciones formuladas por D. Miguel Angel Rubio Rodríguez y por D. José Antonio Rubio Rodríguez.

SEGUNDO: La aprobación definitiva del Estudio de Detalle, según Documento redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, con supervisado municipal núm. 002/14/R00, y cuyo objeto es el establecimiento de una nueva alineación de la parcela con uso de equipamiento deportivo, adscrita al sistema local de equipamientos, situada en la Avda. Dolores Ibarriuri, Barriada El Tinte, de Utrera (Sevilla), Finca Registral nº 29522, promovido por este Excmo. Ayuntamiento.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 8º (179/2.015).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE PATRIMONIO, RELATIVA A “ACEPTACIÓN CONDICIONES EN RELACIÓN A SOLICITUD A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, VIVIENDA, TURISMO Y COMERCIO (SEVILLA) LA CESIÓN DE USO GRATUITA DEL INMUEBLE SITO EN AVENIDA DEL CALZAS ANCHAS Nº 8 DE UTRERA, CON REFERENCIA CATASTRAL: 4694901TG5149S0001JA DE USO INDUSTRIAL, PARA SER UTILIZADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA AL PLENO.

El Excmo. Ayuntamiento de Utrera en Pleno extraordinario celebrado el día veintiuno de julio de dos mil quince, adoptó solicitar a la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio (Sevilla) de la Junta de Andalucía, la cesión de uso gratuita del inmueble sito en Avenida del Calzas Ancha nº 8 de Utrera, con referencia catastral:4694901TG5149S0001JA de uso industrial, para ser utilizado por este Ayuntamiento para el desarrollo de actividades de prestación de servicios públicos municipales.

Con fecha de 23 de julio de 2015 se da traslado a la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio (Sevilla) de la Junta de Andalucía, del acuerdo de Pleno anteriormente mencionado, reiterando la solicitud de cesión de uso gratuita del mencionado inmueble.

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		
			
tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==			

Con fecha 13 de noviembre de 2015 tiene entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, escrito de la Secretaria General Provincial de Fomento y Vivienda, Doña Mercedes Martín Sánchez, manifestando que para poder continuar con la tramitación de la cesión de uso gratuita del inmueble sito en Avda. Calzas Ancha nº8 , propiedad de la Junta de Andalucía y adscrito al Servicio de Carreteras, y según lo establecido por la Resolución de 10 de febrero de 1999 de la Dirección General de Patrimonio, que adjunta, el Ayuntamiento de Utrera como entidad peticionaria de dicho terreno deberá aceptar expresamente el siguiente condicionado:

En primer lugar, el compromiso de destinar el bien al fin solicitado que es el que justifica la cesión.

En segundo lugar, que si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de estarlo, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización, teniendo la Comunidad Autónoma derecho, además a percibir de la Entidad cesionaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

En tercer lugar, que la entidad cesionaria se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

En cuarto lugar, que trascurrido el plazo de cesión pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por la Entidad cesionaria, sin derecho a compensación alguna.

En quinto lugar, que la Entidad cesionaria se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que recaigan sobre el inmueble citado. Asimismo queda obligada a mantener, durante dicho plazo, en perfecta conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

En sexto lugar, que queda prohibido el arrendamiento y la cesión del inmueble.

Por último, que en caso de que se establezcan condiciones particulares, debe constar la aceptación expresa de éstas.

Siendo el Pleno el órgano competente para acordar dicho acuerdo conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.p) en relación con el artículo 47.2.h) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

Por medio de la presente vengo en **PROPONER AL PLENO:**

PRIMERO: La aceptación expresa de cada una de las condiciones expuestas en los antecedentes, para poder continuar con la tramitación de la cesión de uso gratuita del inmueble sito en Avda. Calzas Ancha nº 8, propiedad de la Junta de Andalucía y adscrito al Servicio de Carreteras, conforme a lo establecido en la Resolución de 10 de febrero de 1999 de la Dirección General de Patrimonio.

De esta manera, el Excmo Ayuntamiento de Utrera acepta expresamente:

- El compromiso de destinar el bien al fin solicitado que es el que justifica la cesión.
- Que si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de estarlo, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización,

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	27/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		
			
tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==			

teniendo la Comunidad Autónoma derecho, además a percibir de la Entidad cesionaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

-Asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

-Que trascurrido el plazo de cesión pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por este Ayuntamiento sin derecho a compensación alguna.

- La subrogación durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que recaigan sobre el inmueble citado. Asimismo el Ayuntamiento de Utrera se obliga a mantener, durante dicho plazo, en perfecta conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

-No efectuar el arrendamiento y la cesión del inmueble.

-En caso de que se establezcan condiciones particulares, se aceptarían expresamente éstas.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio (Sevilla) de la Junta de Andalucía y a la Delegación de Patrimonio Municipal a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.-**El 8º Teniente de Alcalde. Delegado del Patrimonio. Fdo: Victor Sánchez Pérez.**

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA): No es el asunto que se trae hoy al Pleno, es solicitar realmente esa cesión y aceptar las condiciones. ¿Se sabe ya qué uso se le quiere dar a este inmueble?.*

**Sr. Alcalde Presidente: Servicios públicos. Lo primero que tenemos que ver es en qué estado está realmente la nave. Lo lógico es que quede afectado a algún tipo de servicio relativo al Área Técnica, Obras, Servicios, de este tipo.*

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Patrimonio, y visto el Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos, de fecha 3 de diciembre de 2015, la Corporación por veinticinco votos a favor, **ACUERDA:**

PRIMERO: La aceptación expresa de cada una de las condiciones expuestas en los antecedentes, para poder continuar con la tramitación de la cesión de uso gratuita del inmueble sito en Avda. Calzas Ancha nº 8, propiedad de la Junta de Andalucía y adscrito al Servicio de Carreteras, conforme a lo establecido en la Resolución de 10 de febrero de 1999 de la Dirección General de Patrimonio.

De esta manera, el Excmo Ayuntamiento de Utrera acepta expresamente:

-El compromiso de destinar el bien al fin solicitado que es el que justifica la cesión.

-Que si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de estarlo, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización,

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		



tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==

teniendo la Comunidad Autónoma derecho, además a percibir de la Entidad cesionaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

-Asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

-Que trascurrido el plazo de cesión pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por este Ayuntamiento sin derecho a compensación alguna.

- La subrogación durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que recaigan sobre el inmueble citado. Asimismo el Ayuntamiento de Utrera se obliga a mantener, durante dicho plazo, en perfecta conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

-No efectuar el arrendamiento y la cesión del inmueble.

-En caso de que se establezcan condiciones particulares, se aceptarían expresamente éstas.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio (Sevilla) de la Junta de Andalucía y a la Delegación de Patrimonio Municipal a los efectos oportunos.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 9º (180/2.015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2015 MEDIANTE CONCESIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA 053/2015/SC/004, POR IMPORTE DE 747.409,87 EUROS”. APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por la Teniente de Alcalde de Hacienda Pública y Transparencia se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL DELEGADO DE HACIENDA AL PLENO DE LA CORPORACION

Vista la providencia del Delegado de Hacienda, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito del Presupuesto 2015 mediante Suplemento de Crédito financiado con Remanente Liquido de Tesorería.

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/b1q03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	29/71
	tc6BTZXU0Pdt/b1q03//dA==		



tc6BTZXU0Pdt/b1q03//dA==

Visto informe de la Interventora Accidental en virtud de lo establecido en los artículos 35 y ss. Del RD 500/1990

Emitida memoria de modificación de crédito en la que se establecen las aplicaciones de gastos afectadas en la Modificación y justificados los requisitos establecidos en el artículo 37 del RD 500/1990

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 40 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal de 2015 mediante concesión de Suplemento de Crédito financiado con Remanente Liquido de Tesorería 053/2015/SC/004 con el siguiente desglose:

MEMORIA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos 053/2015/SC/004 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente Liquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplemento de aplicaciones de gastos

CODIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
083-1610-22101	Sentencia nº 249/12 (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 5 de Sevilla, en relación al Procedimiento Ordinario nº 200/2007)	666.726,03 €
083-1610-22101	Factura reconocida nº SEV:2006/0005 de fecha 15/05/2006	698,41 €
083-1610-22101	Facturación complementaria y definitiva.- Segundo y Tercer Trimestre del año 2010	29.521,87 € (2º T) 50.463,56 € (3º T)
TOTAL		747.409,87 €

2.º FINANCIACIÓN

Remanente Liquido de Tesorería resultante de la Liquidación del presupuesto de

Aplicación	Descripción	Euros
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	747.409,87 €
	TOTAL INGRESOS	747.409,87 €

3.º JUSTIFICACIÓN

Se justifica el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, por cuanto es necesario regularizar la situación de las facturas pendientes de reconocimiento de ejercicios anteriores, así como de ejecución de Sentencia, de acuerdo con el convenio suscrito con Huesnar S.L., utilizando el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la aprobación de la Liquidación de 2014. Por ello, se adjunta al expediente, todos los justificantes de gasto que van a ser objeto de imputación.

Se justifica la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, por cuanto la aplicación tienen un alto grado de ejecución, que imposibilita aplicar gastos de ejercicios anteriores, suponiendo un perjuicio al funcionamiento de los servicios en 2015. Existe aplicación con crédito, entendiéndose que ese crédito esta destinado a satisfacer obligaciones del ejercicio vigente. Existe imposibilidad, por tanto, de utilizar el Presupuesto de 2015 para imputar las facturas pendientes, ya que si se utilizara, no habría crédito suficiente para atender a las obligaciones de 2015, encontrándose el Ayuntamiento en la misma situación, el ejercicio 2016.

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==	PÁGINA 30/71



tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==

SEGUNDO. Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de crédito en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

TERCERO. Señalar que a partir del día siguiente al de publicación de la aprobación provisional de la modificación de crédito en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla se abrirá periodo de información pública por un plazo de 15 días en los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerara definitivamente aprobada la modificación de crédito si en ese plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia .- (Por Decreto Alcaldía 20/11/2015) .- Fdo.: Ana Cerrillo Jiménez.”

Visto Informe de la Intervención Municipal de Fondos, que literalmente dice:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA 053/2015/SC/004 SUPLEMENTO DE CREDITO PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS EMITIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES y CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA JUDICIAL DE FECHA 28/06/2012.

La funcionaria que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito nº 053/2015/SC/004 teniendo en cuenta los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales; y 41, 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y las Bases de ejecución del Presupuesto vigente, emite el siguiente informe:

PRIMERO.- *Se propone suplemento de crédito para proceder al Reconocimiento Extrajudicial y posterior imputación al Presupuesto de 2015 de Sentencia Judicial y facturas emitidas en ejercicios anteriores, por importe de 747.409,87 euros, y así proceder a saldar parte de la deuda con Aguas del Huesnar S.L., en cumplimiento al convenio suscrito en 2014. Se trata de facturas que por múltiples motivos no fueron reconocidas con cargo a los Presupuestos correspondientes a su fecha de emisión, así como ejecución de la Sentencia Judicial de fecha 28/06/2012, en concepto de prestación de servicio público de abastecimiento y saneamiento, deudas que no habían sido compensadas, desde el convenio suscrito en año 2000 hasta 2006 y no habiéndose previsto en el Presupuesto Municipal para 2015.*

SEGUNDO.- *El medio de financiación utilizado es el Remanente de Liquido de Tesorería, que una vez utilizado para el cumplimiento del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, puede ser destinado a financiar modificaciones de crédito conforme a las reglas establecidas en el TRLHL. La carga de facturación es tan alta, que si se procediera a utilizar el Presupuesto vigente, mediante la imputación de estos justificantes de gasto a la aplicaciones del ejercicio 2015, se produciría un perjuicio en el cumplimiento de las obligaciones de este ejercicio, pudiendo repetirse la misma situación en el ejercicio siguiente. Por ello es conveniente regularizar la situación, utilizando este medio de financiación, que precisamente se genera por los ahorros producidos como consecuencia de la falta de imputación de la facturación correspondiente a su año.*

TERCERO.- *Que la aprobación de la Modificación de Crédito le corresponde al Pleno de la Corporación, siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto Municipal. Esto es: Aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de 15 días e inserción en el BOP, y aprobación definitiva, automática sin alegaciones o con acuerdo resolviendo las alegaciones.*

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	31/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		



tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==

Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- La Interventora Accidental (D.A. 09/04/2015).- María Sánchez Morilla.”

Y Visto Informe de la Interventora Municipal de Fondos Accidental, relativo al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, del siguiente tenor literal:

“INFORME DEL INTERVENTOR RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA nº 053/2015/SC/004

Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros. (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio, y si es negativo habrá déficit.

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del estado de las partidas de ingresos y de gastos afectadas como consecuencia de la presente modificación presupuestaria (Suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería) se desprenden los siguientes resultados:

ESTADO DE GASTOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
CAPÍTULO I A VI	747.409,87
ESTADO DE INGRESOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
CAPITULOS VIII	747.409,87

La Modificación que se plantea va a tener una incidencia importante en la ejecución del Presupuesto de 2015, aumentando las obligaciones reconocidas por importe de **747.409,87**, sin que exista un aumento correlativo de los Derechos Liquidados, ya que el medio de financiación se identifica con el Remanente Líquido de Tesorería proveniente de derechos ya reconocidos en ejercicios anteriores. No obstante, y al objeto del cálculo del requisito de Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto, se prevé un ajuste para adaptar el principio de reconocimiento de la obligación al de devengo, preceptuado por el Sistema Europeo de Cuentas, estableciendo como criterio contable el momento en que es exigible el gasto y no el momento de su reconocimiento al Presupuesto. Por ello el importe de **747.409,87** euros, que tiene origen en gastos devengados y exigibles en ejercicios anteriores, deberá ser ajustado, aumentando la capacidad de financiación, en el momento del cálculo de la capacidad/necesidad de financiación con motivo de la Liquidación del Presupuesto de Municipal de 2015, ajustándose también en el cálculo de la Regla de Gasto

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	32/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		



tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 053/2015/SC/004, Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. LA INTERVENTORA ACCIDENTAL (D.A. 09/04/2015).-Fdo.- María Sánchez Morilla.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** *Nosotros consideramos que estando en las fechas que estamos pensamos que hay otros recursos presupuestarios y de Intervención que no suponen una modificación del Presupuesto, el que tenemos actualmente está a punto de extinguirse y en breve se aprobará el de 2016, por lo que nos vamos a abstener.*

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** *A mí me gustaría hacerles unas preguntas, porque no sé si lo tengo demasiado claro. En el momento en el que se reconoce esa deuda se incorpora ese dinero al Presupuesto, mediante el remanente positivo de Tesorería, ¿lo que se va a hacer es una compensación?. No lo tengo claro. Como nosotros le debemos al Huesna y a su vez el Huesna, mediante ese convenio nos debe, lo que se va a hacer es compensar. Con lo cual ese dinero sigue estando en las arcas del Ayuntamiento de Utrera ¿no?.*

***Sr. Alcalde Presidente:** *Efectivamente. Para afrontar el pago hace falta también la partida presupuestaria correspondiente y con esto la estamos generando. Vamos a compensar la deuda con el Huesna, con lo cual al final vamos a estar generando remanente de Tesorería para el año que viene liberándonos de la deuda.*

Lo otro, un préstamo que está al 5'40% de interés, el préstamo que tenemos con el interés más alto, que lo vamos a amortizar. El remanente de Tesorería, al no cumplir el año pasado con Ley de Morosidad y el plazo de pago a proveedores no se puede utilizar más que para cancelar deudas y en ningún caso para inversiones, como podrían ser a lo mejor lo que deseáramos todos.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, y visto el informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos, Delegado de Patrimonio, de fecha 3 de diciembre de 2015, la Corporación por veintitrés votos a favor y dos abstenciones (Sres/as. Fuentes Fernández y Torres Delgado, del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal de 2015 mediante concesión de Suplemento de Crédito financiado con Remanente Liquido de Tesorería 053/2015/SC/004 con el siguiente desglose:

MEMORIA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos 053/2015/SC/004 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente Liquido de Tesorería, de acuerdo

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0PDt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	33/71
	tc6BTZXU0PDt/blq03//dA==		



tc6BTZXU0PDt/blq03//dA==

con el siguiente detalle:

CODIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
083-1610-22101	Sentencia nº 249/12 (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 5 de Sevilla, en relación al Procedimiento Ordinario nº 200/2007)	666.726,03 €
083-1610-22101	Factura reconocida nº SEV:2006/0005 de fecha 15/05/2006	698,41 €
083-1610-22101	Facturación complementaria y definitiva.- Segundo y Tercer Trimestre del año 2010	29.521,87 € (2º T) 50.463,56 € (3º T)
TOTAL		747.409,87 €

2.º FINANCIACIÓN

Remanente Liquido de Tesorería resultante de la Liquidación del presupuesto de

Aplicación	Descripción	Euros
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	747.409,87 €
	TOTAL INGRESOS	747.409,87 €

3.º JUSTIFICACIÓN

Se justifica el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, por cuanto es necesario regularizar la situación de las facturas pendientes de reconocimiento de ejercicios anteriores, así como de ejecución de Sentencia, de acuerdo con el convenio suscrito con Huesnar S.L., utilizando el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la aprobación de la Liquidación de 2014. Por ello, **se adjunta al expediente, todos los justificantes de gasto que van a ser objeto de imputación.**

Se justifica la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, por cuanto la aplicación tienen un alto grado de ejecución, que imposibilita aplicar gastos de ejercicios anteriores, suponiendo un perjuicio al funcionamiento de los servicios en 2015. Existe aplicación con crédito, entendiéndose que ese crédito esta destinado a satisfacer obligaciones del ejercicio vigente. Existe imposibilidad, por tanto, de utilizar el Presupuesto de 2015 para imputar las facturas pendientes, ya que si se utilizara, no habría crédito suficiente para atender a las obligaciones de 2015, encontrándose el Ayuntamiento en la misma situación, el ejercicio 2016.

SEGUNDO: Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de crédito en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

TERCERO: Señalar que a partir del día siguiente al de publicación de la aprobación provisional de la modificación de crédito en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla se abrirá periodo de información pública por un plazo de 15 días en los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerara definitivamente aprobada la modificación de crédito si en ese plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención Municipal de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	34/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		
			
tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==			

PUNTO 10° (181/2.015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2015 MEDIANTE CONCESIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA (054/2015/SC/005), POR IMPORTE DE 716.118,96”. APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por la Teniente de Alcalde de Hacienda Pública y Transparencia se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA DELEGADA DE HACIENDA

Vista la providencia de la Delegada de Hacienda, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito del Presupuesto 2015 mediante Suplemento de Crédito financiado con Remanente Liquido de Tesorería

Visto informe de Interventor en virtud de lo establecido en los artículos 35 y ss. Del RD 500/1990

Emitida memoria de modificación de crédito en la que se establecen las aplicaciones de gastos afectadas en la Modificación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 40 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal de 2015 mediante concesión de Suplemento de Crédito financiado con Remanente Liquido de Tesorería (054/2015/SC/005) con el siguiente desglose:

“MEMORIA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos 054/2015/SC/005 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente Liquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ampliación en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
P72 0110 91361	AMORTIZACION PRESTAMO DE INVERSIONES 60100003 LA CAIXA	716.118,96

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo mediante Suplemento de Crédito financiado con Remanente Liquido de Tesorería.

Aplicaciones de ingresos

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
87000	REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA	716.118,96
	TOTAL INGRESOS	716.118,96

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==	PÁGINA 35/71



tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==

3.º JUSTIFICACIÓN

El medio de financiación utilizado es el Remanente de Líquido de Tesorería, que una vez utilizado para el cumplimiento del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, puede ser destinado a financiar modificaciones de crédito conforme a las reglas establecidas en el TRLHL

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de habilitar crédito para proceder a la amortización anticipada del préstamo citado, financiándose con Remanente Líquido de Tesorería que una vez utilizado para el cumplimiento del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, puede ser destinado a financiar modificaciones de crédito conforme a las reglas establecidas en el TRLHL y cuyo objetivo es disminuir la carga financiera (intereses) que el Ayuntamiento soporta, asumida con el Préstamo que se va a cancelar . Existe partida presupuestaria P72 0110 31064 con crédito suficiente para hacer frente a los intereses que han generado en el 2015 dicho préstamo.

Se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar al identificarse el préstamo concreto a cancelar y su aplicación presupuestaria.

Se constata también la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente.”

SEGUNDO. Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de crédito en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla

TERCERO. Señalar que a partir del día siguiente al de publicación de la aprobación provisional de la modificación de crédito en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla se abrirá periodo de información pública por un plazo de 15 días en los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerara definitivamente aprobada la modificación de crédito si en ese plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia .- (Por Decreto Alcaldía 20/11/2015) .- Fdo.: Ana Cerrillo Jiménez.”

Visto Informe de la Intervención Municipal de Fondos, que literalmente dice:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA 054/2015/SC/005 AMORTIZACION ANTICIPADA PRESTAMO CON LA CAIXA N. 60100003.

La funcionaria que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito nº 054/2015/SC/003 teniendo en cuenta los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales; y 41, 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y las Bases de ejecución del Presupuesto vigente, emite el siguiente informe:

PRIMERO.- *Se presenta a Informe, expediente de modificación de créditos 054/2015/SC/003 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería, para Amortización del Préstamo concertado con La Caixa n. 60100003. La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de habilitar crédito para proceder a la amortización anticipada del préstamo citado, financiándose con Remanente Líquido de Tesorería y cuyo objetivo es disminuir la carga financiera (intereses) que el Ayuntamiento soporta, asumida con el Préstamo que se va a cancelar . Existe partida presupuestaria P72 0110 31064 con crédito suficiente para hacer frente a los intereses que generen en el 2015 dicho préstamo.*

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0PDt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	36/71
	tc6BTZXU0PDt/blq03//dA==		



tc6BTZXU0PDt/blq03//dA==

SEGUNDO.- El medio de financiación utilizado es el Remanente de Líquido de Tesorería, que una vez utilizado para el cumplimiento del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, puede ser destinado a financiar modificaciones de crédito conforme a las reglas establecidas en el TRLHL. La carga de facturación es tan alta, que del Presupuesto Municipal vigente no cabe posibilidad de amortización anticipada de préstamo, ya que produciría un perjuicio en el cumplimiento de las obligaciones de este ejercicio, pudiendo repetirse la misma situación en el ejercicio siguiente. Por ello es conveniente regularizar la situación, utilizando este medio de financiación, que precisamente se genera por los ahorros producidos como consecuencia de la falta de imputación de la facturación correspondiente a su año, y de no ejecutar el presupuesto del ejercicio anterior en la totalidad de los gastos previstos.

SEGUNDO.- Que la aprobación de la Modificación de Crédito le corresponde al Pleno de la Corporación, siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto Municipal. Esto es: Aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de 15 días e inserción en el BOP, y aprobación definitiva, automática sin alegaciones o con acuerdo resolviendo las alegaciones.

Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- La Interventora Accidental (D.A. 09/04/2015).- María Sánchez Morilla.”

Y Visto Informe de la Interventora Municipal de Fondos Accidental, relativo al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, del siguiente tenor literal:

“INFORME DEL INTERVENTOR RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA n° 054/2014/SC/005

Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros. (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio, y si es negativo habrá déficit.

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del estado de las partidas de ingresos y de gastos afectadas como consecuencia de la presente modificación presupuestaria (Suplemento de crédito financiado con Remanente Líquido de

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==	PÁGINA 37/71
			
tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==			

Tesorería para Gastos Generales) se desprenden los siguientes resultados:

ESTADO DE GASTOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
CAPÍTULO IX	716.118,96
ESTADO DE INGRESOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
CAPÍTULO VIII	716.118,96

Al tratarse de una Modificación Presupuestaria destinada a financiar el Capítulo 9 del Presupuesto de Gastos, no existe afectación al cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria, ya que los datos a tomar se identifican con los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos e Ingresos. Es más, la amortización anticipada del Préstamo de La Caixa 60100003, va a suponer una disminución de los intereses a pagar (Capítulo 3) por préstamos, que va a mejorar el dato de capacidad de financiación en el próximo año.

Respecto a la fuente de financiación, se utilizará remanente líquido de Tesorería para gastos generales, una vez imputados los gastos pendientes de aplicar del ejercicio 2014.

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 054/2014/SC/005, Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.

LA INTERVENTORA ACCIDENTAL (D.A. 09/04/2015).- María Sánchez Morilla”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, y visto el Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos, de fecha 3 de diciembre de 2015, la Corporación por veintitres votos a favor y dos abstenciones (Sres/as. Fuentes Fernández y Torres Delgado, del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal de 2015 mediante concesión de Suplemento de Crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería (054/2015/SC/005) con el siguiente desglose:

“MEMORIA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos 054/2015/SC/005 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ampliación en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
P72 0110	91361	AMORTIZACION PRESTAMO DE INVERSIONES 60100003 LA CAIXA	716.118,96

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo mediante Suplemento de Crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería.

Aplicaciones de ingresos

Aplicación	Descripción	Euros
87000	REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA	716.118,96
	TOTAL INGRESOS	716.118,96

3.º JUSTIFICACIÓN

El medio de financiación utilizado es el Remanente de Líquido de Tesorería, que una vez

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==	PÁGINA 38/71



tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==

utilizado para el cumplimiento del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, puede ser destinado a financiar modificaciones de crédito conforme a las reglas establecidas en el TRLHL

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de habilitar crédito para proceder a la amortización anticipada del préstamo citado, financiándose con Remanente Liquido de Tesorería que una vez utilizado para el cumplimiento del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, puede ser destinado a financiar modificaciones de crédito conforme a las reglas establecidas en el TRLHL y cuyo objetivo es disminuir la carga financiera (intereses) que el Ayuntamiento soporta, asumida con el Préstamo que se va a cancelar. Existe partida presupuestaria P72 0110 31064 con crédito suficiente para hacer frente a los intereses que han generado en el 2015 dicho préstamo.

Se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar al identificarse el préstamo concreto a cancelar y su aplicación presupuestaria.

Se constata también la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente.”

SEGUNDO: Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de crédito en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla

TERCERO: Señalar que a partir del día siguiente al de publicación de la aprobación provisional de la modificación de crédito en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla se abrirá periodo de información pública por un plazo de 15 días en los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerara definitivamente aprobada la modificación de crédito si en ese plazo no se hubieran presentado reclamaciones.


CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención Municipal de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 11º (182/2.015).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A DECLARAR AL MUNICIPIO DE UTRERA COMO CIUDAD SOLIDARIA CON EL ALZHEIMER.”. APROBACIÓN.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se dio exposición a la siguiente Moción:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	39/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		
			
tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==			

**INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
UTRERA A DECLARAR AL MUNICIPIO DE UTRERA COMO CIUDAD
SOLIDARIA CON EL ALZHEIMER**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Conscientes de que el Alzheimer es el tipo de demencia más prevalente que, en la actualidad afecta en España a 3,5 millones de personas entre quienes la sufren y sus familiares cuidadores.

Conscientes de que el Alzheimer es un problema de carácter socio-sanitario, cuyo principal abordaje se establece en el ámbito familiar.

Conscientes de que todavía no existe tratamiento efectivo ni prevención adecuada que permita paliar los efectos de la enfermedad.

Conscientes de que la prevalencia de la enfermedad se verá duplicada en los próximos veinte años debido, fundamentalmente, a la mayor esperanza de vida de la población.

Conscientes de que los costes directos e indirectos que genera el Alzheimer entre las familias supera los 30.000 € anuales.

Conscientes de la escasa dotación de recursos socio-sanitarios específicos con que se cuenta para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas.

Conscientes de que, a pesar de las diferentes recomendaciones formuladas desde el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y, más recientemente, la Organización Mundial de la Salud en España no existe un plan específicamente dirigido a paliar los efectos de la enfermedad.

Sabedores que en Utrera, existe una importante incidencia de la enfermedad entre sus vecinos, quienes a la falta de recursos específicos han de añadir, también, las dificultades derivadas de su lejanía con respecto a los centros de salud mental.

Sabedores de que la población local de Utrera está envejeciendo y que ello conlleva importantes riesgos a la hora de adquirir o padecer una demencia (sobre todo del tipo Alzheimer).

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Utrera quiere hacer constar su preocupación hacia este problema de primera magnitud declarándose “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”.

SEGUNDO.- El Excmo. Ayuntamiento de Utrera quiere, con este gesto institucional, servir de ejemplo a otros municipios y apoyar a la sensibilización y concienciación de la sociedad, instituciones y políticos sobre este problema socio-sanitario de primera magnitud.


TERCERO.- Declarándose “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”, el Excmo. Ayuntamiento de Utrera apoya la iniciativa liderada por la Confederación Española de Familiares de personas con Alzheimer y otras demencias (CEAFA), y en particular la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Utrera, que reivindica la puesta en marcha de una Política de Estado de Alzheimer.

Utrera, a 27 de Noviembre de 2015.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz del Grupo Municipal Popular.”.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	40/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		


tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==

***Sra. Gómez Caro (Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Solidaridad):**
La postura de Izquierda Unida es clara en este tema. Vamos a votar a favor de que Utrera sea una ciudad solidaria con la enfermedad de alzhéimer, que cada vez afecta a un número mayor de personas, ya no tanto a mayores porque cada vez se está detectando en personas con menos edad desgraciadamente, y también sería ideal que desde el Gobierno Central se apoyara a la investigación aquí en España y que nuestros jóvenes, que están sobradamente preparados, no tuvieran que irse a Bélgica o a otros países a investigar esta y otras enfermedades.

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** *Nosotros vamos a votar a favor de esta propuesta, pero nos gustaría que se quedara en algo más que un gesto, aunque sea un gesto importante, porque en nuestra ciudad existe un centro de atención de estancias diurnas en el que no solamente la patología del alzhéimer es la que padecen los pacientes, pero sí todos ellos son personas que están vinculadas a algún tipo de patología relacionada en muchos casos con la edad, aparte de esta enfermedad, algún tipo de demencia senil o algún trastorno mental vinculado precisamente al desgaste que la edad puede provocar en el ser humano, con lo cual sí que esperábamos que por parte del Partido Popular, que era el Grupo que traía la propuesta, insisto, que además del gesto se viese el movimiento, y eso sería bueno si el Ayuntamiento de Utrera viene demostrando ese gesto y ese movimiento, por lo menos hasta este año, subvencionando en buena medida a ese centro de estancias diurnas, el Centro Nuestro. Padre Jesús Nazareno, y todavía no se ha conseguido que sea la Junta de Andalucía la que concierte ninguna plaza con ese centro, y es realmente necesario porque no sólo estamos hablando de unas plazas geriátricas, por decirlo de alguna manera, al uso, para tener a unas personas internadas de forma permanente, sino que estamos ante personas que conviven con sus familias pero que en los centros de estancias diurnas encuentran dos cosas muy importantes, tanto los familiares como los pacientes. En primer lugar, encuentran la atención médica y psicológica que les mantenga durante más tiempo en plenas facultades e incluso retrase el avance de la enfermedad a nivel cognitivo. Además de eso se cumple una función que es muy importante, que es la de dar tiempo para que se recupere un poco la familia, sobre todo las mujeres, que siguen siendo las que soportan mayormente en el domicilio “las cargas” de una persona que está padeciendo esta enfermedad.*

Sin tratar de polemizar, sí me gustaría que se tuviera en cuenta esto y que desde el Ayuntamiento se instara a la Junta de Andalucía a que si es posible ya concierte plazas con ese centro de estancias diurnas, que seguramente serán muchos los utreranos que agradecerán esta iniciativa, y ya no nos quedamos sólo en el gesto, sin dinero las políticas no sirven, si no hay presupuesto, si no le tenemos puesto el nombre y apellidos, que desgraciadamente suelen ser siempre las cifras económicas, no estamos haciendo nada, y en este caso en Utrera se puede hacer, porque tenemos un centro que está prestando esa atención y si se le dota de mayor capacidad para que la gente pueda acudir de una forma más económica, seguramente serán muchos los utreranos que lo agradecerán.

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	41/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		
			
tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==			

***Sra. Ruiz Tagua (Teniente Alcalde del Área de Bienestar Social):** Desde el Partido Socialista nos vamos a adherir también a esta propuesta del PP, porque estamos completamente de acuerdo en la necesidad de contribuir a expandir ese mensaje de la necesidad de una política de Estado sobre el alzhéimer, una política de Estado que debería contemplar ayudas asistenciales a estos enfermos y a sus familias, y que también, como ha dicho Izquierda Unida, que potencie la investigación en nuestro país, para que estos jóvenes investigadores y no tan jóvenes no tengan que irse a otros países y que podamos sacar todo el partido de esas mentes privilegiadas que tenemos entre la investigación.

Por otra parte, somos conscientes de la necesidad de informar a los ciudadanos, pero esa información debe ser doble no sólo la concienciación de lo que esta enfermedad supone para ellos y sus familias, sino también una información que facilite una detección precoz de la enfermedad, que no siempre se da.

Por otra parte, tenemos la suerte de contar en Utrera con una asociación local de familiares de enfermos de alzhéimer y es el deber del Ayuntamiento aprobar sus iniciativas y sus actividades.

Destacar que como Partido Socialista no sólo lo apoyamos sino que ya en julio de 2005 se aprobó en este Pleno una propuesta del Partido Socialista para habilitar una partida presupuestaria que facilitara el concierto de plazas en Reifs para enfermos de alzhéimer y ya hemos propuesto otras veces adherirnos a otras iniciativas, como Ciudades Amigables con los Mayores, que ya está desarrollando este Ayuntamiento, y hemos empezado también a trabajar en Ciudades Amigas de la Infancia. Nos parece una iniciativa muy interesante y nos adherimos a ella.

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Muchas gracias a todos los grupos municipales por adherirse a esta propuesta. Nosotros también estamos de acuerdo con todo lo que han dicho aquí el resto de portavoces y delegados. Está claro que sin I+D+I un país no funciona, desgraciadamente por la crisis se ha tenido que recortar en un aspecto que no es bueno que se recorte.

También estamos de acuerdo con lo que ha dicho la portavoz andalucista, que el centro municipal de enfermos de alzhéimer de estancias diurnas no tiene plazas concertadas y, al igual que se hizo una moción corporativa sobre la vuelta de Salud Mental a Utrera, por parte del Ayuntamiento se podría instar a la Junta de Andalucía y a quien corresponda para que esto se lleve a cabo. Muchas gracias por el apoyo a esta moción porque estoy muy seguro que los enfermos y sobre todo sus familiares nos van a estar muy agradecidos.

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** Si se va a incluir el hecho de solicitar a la Junta de Andalucía.

***Sr. Alcalde Presidente:** No hay ninguna enmienda.

***Sra. López Prieto:** Ya lo sé, Sr. Alcalde, lo sé. Yo lo avisé pero que le vamos a hacer.

***Sr. Alcalde Presidente:** Esperemos que a partir del 20 de diciembre los recortes en dependencia pasen a la historia.

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	42/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		
			
tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==			

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por veinticinco votos a favor, **ACUERDA:**

PRIMERO: El Excmo. Ayuntamiento de Utrera quiere hacer constar su preocupación hacia este problema de primera magnitud declarándose “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”.

SEGUNDO: El Excmo. Ayuntamiento de Utrera quiere, con este gesto institucional, servir de ejemplo a otros municipios y apoyar a la sensibilización y concienciación de la sociedad, instituciones y políticos sobre este problema socio-sanitario de primera magnitud.

TERCERO: Declarándose “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”, el Excmo. Ayuntamiento de Utrera apoya la iniciativa liderada por la Confederación Española de Familiares de personas con Alzheimer y otras demencias (CEAFA), y en particular la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Utrera, que reivindica la puesta en marcha de una Política de Estado de Alzheimer.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Confederación Española de Asociaciones de Familiares de personas con Alzheimer y otras demencias (CEAFA), y en particular la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Utrera.

PUNTO 12º (183/2.015).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA A “APOYO A LA MADRE SAHARAUI TAKBAR HADDI QUE HA ESTADO 36 DÍAS EN HUELGA DE HAMBRE, PIDIENDO QUE SE ESCLAREZCA EL ASESINATO DE SU HIJO, MOHAMED LAMIN HAIDALA.”. APROBACIÓN.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, se dio exposición a la siguiente Moción:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D. Carlos Guirao Payán, portavoz de **Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía**, comparece y como mejor procede en Derecho DICE: Que mediante el presente escrito y de conformidad con lo establecido en el art. 97.3, en relación con el art. 91.4 del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, somete al Pleno de esta corporación la siguiente proposición:

MOCIÓN EN APOYO A LA MADRE SAHARAUI TAKBAR HADDI QUE HA ESTADO 36 DÍAS EN HUELGA DE HAMBRE, PIDIENDO QUE SE ESCLAREZCA EL ASESINATO DE SU HIJO, MOHAMED LAMIN HAIDALA.

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==	PÁGINA 43/71
 tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==			

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Takbar Haddi empezó el 15 de mayo una huelga de hambre fuera del consulado marroquí en Las Palmas de Gran Canaria por el asesinato de su hijo Mohamed Lamin Haidala, de 21 años de edad, consecuencia de una agresión cometida por colonos marroquíes, con el respaldo de las autoridades de ocupación y la negligencia médica intencionada. Después de la muerte violenta de su hijo, que aconteció cuando ella se encontraba en España, se trasladó a El Aaiún para conocer los hechos de primera mano. Al ser consciente de la magnitud de la injusticia que acabó con la vida de su hijo, decidió investigar y esclarecer las circunstancias de su muerte hasta las últimas consecuencias: se dirigió al Ministro de Justicia y al Procurador General del Rey en El Aaiún sin obtener ninguna respuesta, posteriormente, volvió a escribir al mismo Procurador solicitando información sobre el destino de sus denuncias y reivindicaciones. Takbar Haddi sólo consiguió el refuerzo del asedio policial y los asaltos a la casa de su familia y las calles que llevan a ella, con agresiones dentro de la vivienda, torturas y destrucción de bienes. Todo ello, por no querer doblegarse ante el diluvio de presiones y sobornos (le ofrecieron 90.000 €) a cambio de firmar el entierro de su hijo en silencio y abstenerse de cualquier demanda de autopsia o investigación.

Durante la huelga de hambre de Takber Haddi, más de 500 asociaciones del estado español se unieron a ella para denunciar la incitación al odio promovida por la ocupación marroquí entre sus colonos, con terribles consecuencias como la muerte del hijo de Takbar; la detención arbitraria y las torturas recibidas por Mohamed Lamin Haidala por parte de la policía de ocupación marroquí; la connivencia entre la policía y la justicia marroquí, quienes no han procedido a investigar con seriedad esta agresión con final fatal (derecho básico fundamental) o el cerco policial y las agresiones que sufre la familia de Haidala diariamente en su casa de El Aaiún ocupado entre otras muchas.

Por prescripción médica y la insistente petición de personas solidarias con sus reivindicaciones, quienes temían por su vida, Takbar Haddi abandonó su huelga de hambre el pasado 19 de junio, habiendo pasado transcurrido 36 días desde que la empezara, iniciándose huelgas de hambre de 24 horas en cadena realizadas de forma indefinida por diversas personas del mundo político, cultural y solidario.

Las graves circunstancias que han rodeado la muerte de Mohamed Lamin Haidala y el convencimiento de que Takbar Haddi, su madre, está en legítimo derecho de pedir el cuerpo de su hijo (cuyo lugar de enterramiento desconoce) para que se haga justicia, son argumentos suficientes para motivar esta moción.

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1.- Mostrar cercanía y apoyo a la ciudadana saharauí Takbar Haddi, quien ha estado 36 días en huelga de hambre por el asesinato de su hijo, Mohamed Lamin Haidala, de 21 años de edad.

2.- Pedir la mediación del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación del Gobierno de España, quien, en calidad de Potencia Administradora del Sáhara Occidental y *de iure*, tal y como reconoce el Auto nº 40/2.014 del Pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, y en virtud de la legislación española y del compromiso de nuestro país con el respeto a los Derechos Humanos, exija a las autoridades marroquíes que abran una investigación independiente sobre la muerte de Mohamed Lamin Haidala. Asimismo, se solicita que se proceda a la exhumación y autopsia del cadáver del joven por médicos

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	44/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		



tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==

forenses imparciales, con el fin de aclarar las causas de su muerte, entregándose posteriormente los restos mortales a su madre, Takbar Haddi, para que pueda darle a su hijo digna sepultura.

3.- Instar al Gobierno de España a solicitar, como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que en la próxima renovación del mandato de la MINURSO dote a dicha misión de la potestad de vigilar el cumplimiento de los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental ocupado, a fin de evitar la muerte de más jóvenes saharauis en este territorio pendiente de descolonizar.

4.- Remitir de forma inmediata esta solicitud al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación del Gobierno de España para que la lleve a efecto lo más pronto posible.

En Utrera, a 02 de Diciembre de 2.015.- Carlos Guirao Payán.- Portavoz del Grupo Municipal de IU Utrera”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP): Nosotros desde el Partido Popular vamos a apoyar esta moción, básicamente por justicia, porque el problema del Sahara es parte de todos, los dejamos un poco abandonados, también la situación coyuntural y política se prestó a ello, pero sí que es verdad que tenemos parte de responsabilidad con todo lo que está pasando allí, están muy cerca, y lo tenemos bastante olvidado.*

Por otra parte, aunque vamos a apoyar la moción, echamos en falta por parte de las mociones de Izquierda Unida, que son muy loables, que se centren un poco más en la política de Utrera.

**Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA): Nosotros, evidentemente, vamos a votar a favor de la moción de Izquierda Unida y a mí sí que me gustaría decir algo que creo es importante y que a lo mejor, a veces, no somos capaces de trasladárselo mucho a los ciudadanos y yo en este caso no estoy de acuerdo con lo que dice Fernando, si nos reducimos simplemente a lo que es nuestro ámbito, si pensamos que el mundo está simplemente en los kilómetros que alcanza el término municipal de Utrera o en el ámbito de la geografía andaluza o poco más allá, me parece a mí que nos estamos equivocando.*

Probablemente, si todos tuviéramos un concepto más global de las cosas a lo mejor las cosas nos irían un poco mejor. En estos asuntos no me gusta polemizar, creo que todos debemos y tenemos la obligación como ciudadanos del mundo de defender a los ciudadanos del mundo, que estamos viendo que la situación de una enorme parte de la población mundial en este momento están en campos de refugiados, el refugiado en este momento no es nada ni nadie, que acaba no teniendo derechos, que es un apátrida, nadie sabe donde situarlo y realmente creo que tenemos la obligación desde todas las instituciones de levantar la voz contra estas injusticias que tienen nombre pero que se dan en muchos rincones del mundo. A lo mejor tendríamos que abrir los ojos y denunciar con más ganas de lo que lo hacemos en general, cada uno que aporte su granito de arena, este tipo de situaciones y

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	45/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		



tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==

solidarizarnos, no sólo con el dolor de esta madre, sino con el de todo un pueblo y que se intente hacer justicia. No sé si hará o no, pero por lo menos que la persona que ha fallecido de su familia tenga derecho a una justicia y a que se sepa quienes fueron sus asesinos y si realmente fue asesinado y por qué.

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** Desde el Grupo Municipal Socialista compartimos las palabras de apoyo a esta mujer que lucha por el esclarecimiento de la muerte de su hijo, votaremos a favor de la moción, nos parece de justicia y simplemente volver a mostrar nuestro apoyo y solidaridad con esta madre, no sólo por ella, también por el pueblo saharauí y por todas las madres del mundo que luchan por un futuro para sus hijos.

***Sra. Gómez Caro (Concejal Delegada de Participación Ciudadana y Solidaridad):** Tan sólo agradecer la postura de todos los partidos políticos estando a favor de esta moción. Esto no es más que una muestra de lo que se vive diariamente en los territorios ocupados, donde las torturas, las desapariciones, las palizas, las represalias a los saharauís que viven en los territorios ocupados es la tónica de todos los días y es una manera de llamar la atención hacia lo que está ocurriendo en esa parte del mundo, que tenemos un poco olvidada y que por la descolonización o la no descolonización que hizo España tan nefasta están pagando todavía cuarenta años después las consecuencias.

Tan sólo puntualizar, como decía el Portavoz del PP, Izquierda Unida hace diariamente política en Utrera, por eso dos de sus concejales estamos en Gobierno. La política utrerana la hacemos nosotros día a día.

Analizada la Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida, la Corporación por veinticinco votos a favor, **ACUERDA:**

PRIMERO: Mostrar cercanía y apoyo a la ciudadana saharauí Takbar Haddi, quien ha estado 36 días en huelga de hambre por el asesinato de su hijo, Mohamed Lamin Haidala, de 21 años de edad.

SEGUNDO: Pedir la mediación del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación del Gobierno de España, quien, en calidad de Potencia Administradora del Sáhara Occidental y *de iure*, tal y como reconoce el Auto nº 40/2.014 del Pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, y en virtud de la legislación española y del compromiso de nuestro país con el respeto a los Derechos Humanos, exija a las autoridades marroquíes que abran una investigación independiente sobre la muerte de Mohamed Lamin Haidala. Asimismo, se solicita que se proceda a la exhumación y autopsia del cadáver del joven por médicos forenses imparciales, con el fin de aclarar las causas de su muerte, entregándose posteriormente los restos mortales a su madre, Takbar Haddi, para que pueda darle a su hijo digna sepultura.

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0PDt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	46/71
	tc6BTZXU0PDt/blq03//dA==		



tc6BTZXU0PDt/blq03//dA==

TERCERO: Instar al Gobierno de España a solicitar, como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que en la próxima renovación del mandato de la MINURSO dote a dicha misión de la potestad de vigilar el cumplimiento de los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental ocupado, a fin de evitar la muerte de más jóvenes saharauis en este territorio pendiente de descolonizar.

CUARTO: Remitir de forma inmediata esta solicitud al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación del Gobierno de España para que la lleve a efecto lo más pronto posible.

PUNTO 13º (184/2.015).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVO A “PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN NACIONAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y UN PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO EN ANDALUCÍA”. APROBACIÓN.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se dio exposición a la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación socioeconómica de muchas familias en España es de quiebra. A la caída de ingresos familiares derivada del desempleo se han unido los recortes impulsados desde el gobierno de España que han empobrecido aún más a las familias españolas, especialmente las de clases populares.

Los recortes en políticas sociales aplicados por el gobierno presidido por Mariano Rajoy como el aplicado en dependencia (2.000 millones de €), el copago sanitario, la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios de los Ayuntamientos (caída del 70%), la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, la bajada de las prestaciones por desempleo, o los numerosos recortes en la financiación de la educación pública han provocado que las familias españolas sean mucho más vulnerables que hace 4 años.

De acuerdo con el INE, 22,2% de la población española se encuentra en situación de riesgo de pobreza, entendiéndose como tal los hogares unipersonales con ingresos por debajo de los 7.961€ anuales, o de los 663€ al mes (sin alquiler imputado), o los hogares de 2 adultos y 2 niños con ingresos inferiores a 16.719€ al año, o bien 1.393€ al mes.

Estos datos en Utrera son todavía más alarmantes, situando la población en riesgo en el 34,6%, unas 18.500 personas.

Evidentemente esta situación también está íntimamente ligada a los niveles de desempleo, a mayor desempleo menor renta disponible, lo que tiene como consecuencia directa el aumento del riesgo de pobreza. Por eso no es justificable la postura del Gobierno de España para con Andalucía, y por ende con Utrera, que mientras ha puesto en marcha Planes de Empleo Extraordinarios en Extremadura o Canarias (cuando gobernaba en estas comunidades el PP),

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	47/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		



tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==

en Andalucía se ha desentendido del problema.

En Utrera la última tasa de paro (correspondiente al mes de septiembre) es del 36,5 %, 9.086 vecinos o vecinas de Utrera son demandantes de empleo no ocupados. El dato del paro registrado por los servicios públicos de empleo del mes de octubre es de 8.046 desempleados.

Ante estos datos no podemos mirar para otro lado, y hay que exigir que la lucha contra la pobreza y el desempleo sea una cuestión de estado.

Por todo ello propongo al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

1.Instar al Gobierno de España a la puesta en marcha de un Plan Nacional contra la Pobreza y la Exclusión Social

2.Instar al Gobierno de España a la puesta en marcha de un Plan Extraordinario de Empleo en Andalucía

3.Dar traslado de los siguientes acuerdos a:

1.Presidencia del Gobierno

2.Ministerio de Empleo

3.Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

4.Mesa y Comisión Permanente del Congreso de los Diputados

5.Mesa y Comisión Permanente del Senado

En Utrera a 3 de diciembre de 2015.- Francisco Campanario.- Portavoz Grupo Municipal PSOE-A”.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

****Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Nosotros desde el Partido Popular, siempre que se trate de pedir cosas buenas para Utrera vamos a estar de acuerdo, independientemente de a quién se la tengamos que pedir, nunca vamos a poner nuestro partido por encima de Utrera. Pero echamos de menos que ustedes también hagan eso, porque muchos le piden a un Gobierno que está prácticamente en funciones y no le piden nada a la Junta de Andalucía. Se aprobó la Ley 27/2013, por la que ya se tienen competencias, como por ejemplo ha pasado en Castilla León, donde gobiernan ustedes, y lo están haciendo.*

Por ello, aparte de instar al Gobierno de la Nación, no está de más instar también a la Junta de Andalucía a que actúe en este aspecto.

****Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU):** Yo creo que la propuesta del Partido Socialista es clara, es directa y sobre todo en la propuesta de acuerdo. Yo creo que en España vivimos un auténtico estado de emergencia desde hace muchísimos años, porque hay millones de personas en riesgo de exclusión social y con auténticas situaciones de pobreza extrema que necesitan de manera urgente de actuaciones.*

Yo creo que no han venido durante estos años por parte del Gobierno, indolente, frente a la pobreza, hemos tenido un Gobierno que ha salvado a los que han causado la crisis, a las grandes corporaciones, que ha salvado a la banca, y yo creo que llega la hora de un Gobierno que salve a los pobres. Desde luego la pobreza no se salva con planes de acciones y elementos políticos o presupuestarios, yo creo que la pobreza necesita un cambio

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

16/12/2015

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS

ID. FIRMA

10.1.90.214

tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==

PÁGINA

48/71



tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==

de rumbo en el cambio de modelo productivo, en el modelo del sistema económico, pero mientras todo eso llega es fundamental que los gobiernos, que las administraciones públicas y, en concreto, el Gobierno Central y el Estado, tomen cartas en el asunto.

Espero que el próximo Gobierno no esté de espaldas a la pobreza, porque ya ni nos servía la crisis como pretexto de la pobreza, porque había crisis, ni ahora nos puede servir el pretexto de la recuperación porque estamos en la recuperación. Estamos en la recuperación de quien esté, pero desde luego no estamos en la recuperación económica social de millones de personas, que incluso teniendo un puesto de trabajo, no son capaces de cubrir las necesidades básicas y no son capaces de llegar a fin de mes, porque vivimos pobreza absoluta no sólo en las personas que llevan años desempleadas y sin ningún tipo de ayuda, sino que también la estamos viviendo hoy ya en personas que tienen una absoluta precariedad laboral y que incluso con un puesto de trabajo, con un salario, son incapaces de tener una vida digna. Por eso, hace falta un cambio de rumbo en lo económico, esto no lo va a dar unas elecciones, ni siquiera un cambio de Gobierno, pero esperemos al menos que se haga lo que la propuesta pide, un Plan Nacional contra la Pobreza y Exclusión Social, que sí se puede hacer, independientemente de quién sea el Gobierno. Creo que es algo de absoluta emergencia, ya llevamos muchos años en la misma situación y esperemos que el Gobierno que salga de las elecciones del 20 de diciembre lo haga, porque estamos hablando de millones de personas.

****Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):*** *Nuestro Grupo suscribe las palabras que acaba de decir Carlos Guirao, pero las hacemos más extensivas. No hay un gobierno indolente, hay gobiernos indolentes, en plural, porque, como bien dice Carlos, esta no es una situación de los últimos cuatro años, es una situación que arranca de antes, por lo que hay gobiernos que tienen culpa de esta situación, y si no tienen culpa no han sabido jugar las cartas que se repartían en esta partida, que para los ciudadanos no han sido nada buenas.*

Y entre ellos la Junta de Andalucía, que siempre ha estado gobernada por el mismo color político. Y digo la Junta de Andalucía, porque si dentro de lo mal que está el país miramos las estadísticas y Andalucía está a la cola de la cola en índices de pobreza, de paro y de exclusión social, evidentemente algo no se está haciendo bien.

Pero creo que es verdad que a país le hace falta un gran pacto social, un gran pacto de gobierno, que nos vuelva a poner a todos en el cauce adecuado, que empiece a permitir que mucha gente pueda empezar a levantar la cabeza, que en el día a día no se les deja. Yo aquí no pretende hacer el reparto de las culpas, que seguro que si nos ponemos todo el mundo tiene culpa del algo, pero sí que se ampliaran los horizontes, que se le pida al Gobierno Central, sea cual sea, pero también que se le pida al Gobierno de los andaluces, y a mí me gustaría recordarle al entonces candidato, José María Villalobos, porque fue cuando vino una de las veces la Presidenta de la Junta de Andalucía, en El Castillo, decía que de las primeras cosas que iba a hacer cuando llegase al Gobierno, entonces era también ella candidata, era poner en marcha un nuevo modelo productivo de Andalucía, nuevas políticas de empleo y recuerdo que ella decía que el Sr. Villalobos le había dicho que su pueblo fuera el pionero en esto. No sé si realmente ha tenido ocasión de verse con la

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==	PÁGINA 49/71
			
tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==			

Presidenta, de pedirle para nuestro pueblo, pero teniendo en cuenta la buena sintonía que tienen que tener, porque es lógico, son compañeros, y me encantaría que también se le pidiera a la Junta de Andalucía eso, que nuestro pueblo sea piloto en esas experiencias y en esas maneras de hacer las cosas que la Presidenta decía con respecto a las políticas activas de empleo.

Con lo cual, pidamos, pero pidamos para todos, y que todos respondan, porque la verdad es que la situación de toda España y de nuestra Comunidad Autónoma deja muchísimo que desear.

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** Nosotros presentamos esta moción porque creemos que es de justicia y porque creemos que ahora mismo es el momento idóneo. No es por el pasado, aunque se hable de la actuación del gobierno central durante estos cuatro años, es por el futuro, es que estamos a las puertas de unas elecciones a nivel nacional, que conformará el nuevo Gobierno en Madrid, y es a ese nuevo Gobierno al que nosotros hacemos esta propuesta. Tenemos que reaccionar y por este Equipo de Gobierno que no quede.

Nosotros lo hemos demostrado, que se puede arrimar el hombro. Ustedes le piden a la Junta de Andalucía que haga lo mismo, cuando ustedes traigan aquí una moción de similar calado la aprobaremos, lo que ocurre es que no podemos olvidar que antes de ese 27 de diciembre de 2013, que habilitada a las Comunidades Autónomas a hacer este tipo de medidas, el 30 de abril de 2013 la Junta de Andalucía aprobó un Decreto Ley de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, y algunos utreranos se han beneficiado de ese Decreto.

No podemos olvidar que la Junta de Andalucía fue la única Comunidad que complementó el famoso Plan E con el Plan Proteja. Por ello, con mayor o menor acierto, esos son luego los ciudadanos en las urnas los que dan su voto, pero por arrimar el hombro que no quede. Es lo que venimos a pedir aquí.

Está claro que la salida de la crisis se está quedando en las cifras macro económicas, ya no se habla de rescatar al país, ya no se habla de la prima de riesgo, ya no se habla del rescate bancario, pero es cierto que lo hubo, y ahora nosotros queremos hablar de rescatar a las personas, y por eso proponemos a la única administración, la Central, que durante los últimos años no ha puesto ninguna medida concreta contra la exclusión social, que lo piense. No a la actual, sino al futuro, porque no podemos abandonar a nadie y además consideramos que lamentablemente la consecución de un empleo no garantiza la salida de la pobreza, debido a la tasa de precariedad y a la tasa de temporalidad del empleo, no garantiza la inclusión social.

Necesitamos medidas. A nivel local lo estamos viviendo a diario, ustedes lo conocen y saben de la necesidad perentoria de que todas las administraciones se impliquen y arrimen el hombro en la lucha contra la pobreza. Sabemos que el Gobierno Central en su día hizo planes de choque, planes especiales de empleo, en algunas Comunidades. Lamentablemente no le tocó a la andaluza, nosotros esperamos que el siguiente Gobierno sí ponga un plan de choque para Andalucía, igual que esperamos que ponga un plan por la inclusión social o contra la pobreza. Por eso creemos justos los acuerdos que planteamos en esta moción y esperamos que los demás Grupos de esta Corporación así lo apoyen.

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	50/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		



tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==

***Sr. Torres Delgado:** *Compartiendo un poco lo que ha dicho la Sra. López, parece que todos los males de España son culpa del Sr. Rajoy y de su gobierno. Hablar de paro en Andalucía y echarle siempre la culpa a los demás, cuando ustedes siempre han estado gobernando con partidos de todo tipo de color, el suyo, el mío y nos podemos remontar hasta la transición, la verdad es que sonroja un poco, porque algo de culpa tendrán ustedes también. Nosotros lo único que le pedimos es que le pidan a todo el mundo, no sólo al Gobierno Central, porque el paro es un problema endémico de este país y de Sevilla y de Utrera en particular, por lo que está claro que necesitamos consenso para un pacto de Estado, como los que había antes, e independientemente del Gobierno que entre ahora, no consideramos que sea el momento más apropiado para esta moción, porque ya sabemos que cuando hay cambios de Gobierno, aquí mismo ha pasado, hay muchas cosas que se quedan en los cajones. Tampoco pasa nada por esperar un poco. De todas formas, le hemos dicho que todo lo que sea pedir por Utrera lo vamos a apoyar, pero le pedimos a ustedes que también lo hagan, porque cuando nosotros hacemos alguna moción instando a la Junta de Andalucía se ponen un poco nerviosos, se abstienen, les cuesta trabajo pedirle cosas a la Junta. Reconózcanlo.*

Sólo decimos que se pida a todo el mundo y que hay un Plan de acción para la inclusión social con un proyecto del 2013-2016, a usted no le gustará. Le digo lo que usted ha dicho, la Junta de Andalucía ha puesto muchas medidas y han tenido unos resultado u otros. Nosotros con el problema del paro, por lo menos la cosa va a mejor, aquí en Andalucía no. Si usted le quiere echar la culpa al Gobierno de Rajoy me parece muy bien, pero tienen que hacer ustedes también examen de conciencia.

***Sra. López Prieto:** *Yo no voy a entrar en ningún debate, pero me voy a quedar con las palabras del Portavoz del Partido Socialista, “arrimar el hombro”. Nadie está dudando de que es obligación del Gobierno Central arrimar el hombro, por supuesto, y es obligación también de las administraciones autonómicas que tienen transferidas las competencias del empleo arrimar el hombro. Yo no estoy diciendo que se esté haciendo una dejación de funciones o que por parte de la Junta no se haya hecho nada, no he dicho eso en ningún momento. Entiendo que se han puesto en marcha iniciativas, no seré yo la niegue. Entiendo también que si esas iniciativas no llegan donde deberían llegar es porque no hay una varita mágica, y no la tiene la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía ni tampoco la tuvieron los Presidentes anteriores, porque si la hubiesen tenido a nadie le gusta no repartir bondades, lo entiendo.*

Si la Sra. Presidenta tuviera la solución al problema del paro ya estaría resuelto, no me cabe duda, pero no hay que tener problemas por pedirle a una administración algo concreto, independientemente del partido que esté gobernando. Nadie le está diciendo a la Junta de Andalucía que no está haciendo nada, no, estamos pidiendo que si es posible nos echen una mano, y eso no es decir que se está en contra de las políticas que se está haciendo desde la Junta de Andalucía, por lo menos por nuestra parte. Otra cosa será el resultado que den esas apuestas del Gobierno autonómico, pero no pasa nada si se puede pedir.

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==	PÁGINA 51/71
			
tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==			

Contra el vicio de pedir está la virtud de no dar, yo entiendo que a la hora de ver todos los municipios no haya para todos, pero por pedir no pasa nada. Es de justicia pedir, la situación lo requiere, y el que administra será el que decida.

****Sr. Campanario Calvente:** Por pedir que no quede. Créanme ustedes que cuando visitamos o hablamos con algún Delegado Territorial de la Junta de Andalucía, se echa las manos a la cabeza, se van asustados, y dicen que menos mal que somos compañeros. Yo soy de la opinión de que cada palo aguante su vela y le puedo garantizar que si en cuatro años la Junta de Andalucía no saca ningún Plan de Empleo especial, o ningún plan de medidas urgentes de lucha contra la exclusión social, en este Pleno, muchísimo antes de estos cuatro años, traeremos mociones, pero es que estamos a las puertas de que la Junta de Andalucía ponga en marcha el Plan +30 y el Plan -30. Son 1'8 millones de euros que sabemos le ha tocado a Utrera y se va a dedicar a contrataciones de seis meses. Entonces, la administración autonómica está poniendo medidas encima de la mesa, un Decreto de Medidas contra la Exclusión Social y este Plan de Empleo.*

Si después de este Plan de Empleo Extraordinario, que le va a dar algo de alivio a muchos utreranos, se quedan de brazos cruzados, no tengan la menor duda de que seguiremos con nuestra línea, porque tenemos que ser coherentes, y queremos serlo con nosotros mismos. Se puede tener más o menos acierto, pero lo que no se puede uno es quedar de brazos cruzados. Por eso la administración autonómica pone medidas encima de la mesa. Una administración como la Diputación también las pone, la Administración local acabamos de aprobar un Plan de Empleo financiado al 100% por fondos municipales, que nos hubiera gustado que la oposición en bloque lo hubiera aprobado, pero no fue así, se pusieron de perfil.

Por eso digo que entre todos tenemos que arrimar el hombro, porque la gente lo está demandando y esta moción lo que hace es traer a este Pleno una necesidad, que todas y cada una de las administraciones que administran a los ciudadanos pongan toda la carne en el asador para dar respuestas a este porcentaje del 22% en España y un 34% en Utrera de personas en la pobreza o en riesgo de exclusión social, porque lo necesitan, y por ello esperamos el apoyo de todos los Grupos de la Corporación.

****Sr. Alcalde Presidente:** Hay veces que se repiten mucho las cosas, parecen que son verdad pero no lo son. Usted dice que nosotros no le pedimos nunca a la Junta de Andalucía y no es cierto. Yo le recuerdo por ejemplo la última moción que presentaron ustedes, de Salud Mental, pidiéndole a la Junta que trajera Salud Mental, y no le pusimos ni una coma.*

Estamos hablando del mayor problema que tiene ahora mismo esta ciudad y este país, la pobreza y el desempleo. Pedir a todo el mundo, por supuesto, pero también hay diferencias, por ejemplo cuando planteamos entre pedir a quien ha recortado dos mil millones de euros en dependencia, cosa que afecta directamente a las familias, y quien está intentando mantener a pulmón la dependencia. La dependencia se tenía que financiar al 50% por la Comunidad Autónoma y el Estado y ahora mismo se está financiando 80% la Comunidad Autónoma y 20% el Estado. Esa es la realidad, por lo tanto está descompensado. O, hablando de pobreza, frente a la administración que hace planes contra la exclusión social, el Gobierno Central que ha recortado en un 70% los servicios sociales comunitarios, aquí en Utrera, directamente. Los números están ahí.

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	52/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		



tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==

No es lo mismo pedirle a quien ha hecho el recorte de educación frente a otra administración autonómica que está todavía, es de las pocas, manteniendo los libros de textos gratuitos, ayudando a las familias.

¿Y a quién hay que pedir que ha recortado las prestaciones por desempleo o que no sube el salario mínimo interprofesional?. Eso no depende de la administración autonómica, depende de la central. ¿A quién se lo pedimos?, ¿A la Presidenta de la Junta o al de Castilla La Mancha?. Habrá que pedirlo al Presidente del Gobierno.

Y sí hay cosas que duelen, porque es cierto que la Junta de Andalucía, podrá gustar más o menos, ha hecho un esfuerzo y ha puesto recursos, además a través de planes de empleo en los Ayuntamientos, y ahora está previsto, como se ha dicho, que a primeros de año vengan los otros dos. Es que el Gobierno Central ha puesto planes de empleo en marcha en otras Comunidades Autónomas, en Extremadura y en Canarias cuando gobernaban, y aquí en Andalucía no lo ha querido hacer y se le ha pedido muchas veces. Todo tiene su por qué se le piden las cosas a uno y a otros no. Le decía que es el principal problema que tenemos y yo le sigo diciendo, Sra. Portavoz, a la Presidenta de la Junta de Andalucía cada vez que la veo que nos coja de conejillo de indias para el cambio de políticas. Es más, hoy hemos aprobado todos una moción corporativa que afecta al principal problema que tiene ahora mismo este pueblo, la situación de la empresa Abengoa. Yo ya he estado en contacto con miembros del Gobierno andaluz, porque es un problema que nos preocupa muchísimo. El impacto directo que tiene Eucomsa en la economía utrerana ronda los 30 millones de euros, directa e indirectamente. Creo que es el principal problema, y seguimos ahí. Yo creo que hay cuestiones que están por encima de los colores políticos y el principal problema que tiene este pueblo se llama pobreza y paro y ahí nos tenemos que partir la cara, por eso me duele especialmente que se pongan de perfil en algunas situaciones, como se pusieron hace poco. Espero que para la próxima vez no ocurra.

Analizada la Moción del Grupo Municipal Socialista, la Corporación por veinticinco votos a favor, **ACUERDA:**

PRIMERO: Instar al Gobierno de España a la puesta en marcha de un Plan Nacional contra la Pobreza y la Exclusión Social

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España a la puesta en marcha de un Plan Extraordinario de Empleo en Andalucía.

TERCERO: Dar traslado de los siguientes acuerdos a:
Presidencia del Gobierno, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Mesa y Diputación Permanente del Congreso de los Diputados y Mesa y Diputación Permanente del Senado.

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0PDt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	53/71
	tc6BTZXU0PDt/blq03//dA==		



tc6BTZXU0PDt/blq03//dA==

PUNTO 14° (185/2.015).- ASUNTOS URGENTES.

* Por la Alcaldía-Presidencia, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente: **Punto 14°.1.-** Propuesta de Alcaldía-Presidencia, relativa a “Corrección error propuesta delegación en la Diputación Provincial de Sevilla de las facultades de instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación.”. Aprobación.

La Corporación, por dieciséis votos a favor y nueve abstenciones (Sres/as. Colchón Caballero, Caballero Oliver, Arjona Méndez, López Prieto, Navarro Navarro, López León, Serrano Díaz, Bocanegra Serrano y Rojas Vallejo, del Grupo Municipal Andalucista), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.**

PUNTO 14°.1.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “CORRECCIÓN ERROR PROPUESTA DELEGACIÓN EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DE LAS FACULTADES DE INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES Y LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY SOBRE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL Y A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE CIRCULACIÓN.”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

ASUNTO: CORRECCIÓN ERROR PROPUESTA DELEGACIÓN EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DE LAS FACULTADES DE INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES Y LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY SOBRE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL Y A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE CIRCULACIÓN.

Advertido error en la propuesta de Alcaldía Presidencia relativa a Delegación en la Diputación Provincial de Sevilla de las facultades de instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación, y adoptado acuerdo sobre la misma en la sesión extraordinaria de Pleno de fecha 27 de noviembre de 2015, se procede a la rectificación de la misma **proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:**

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	54/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		



tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==

PRIMERO:

Donde dice: “Este Ayuntamiento, para atender a la finalidad prevista en los artículos 7 y 38.4 de la LTSV, tiene aprobada la Ordenanza Municipal de Circulación, mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 23 de marzo de 2009, habiéndose publicado su texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 147, de fecha 27 de junio de 2009”.

Debe decir: “Este Ayuntamiento, para atender a la finalidad prevista en los artículos 7 y 38.4 de la LTSV, tiene aprobada la Ordenanza Municipal de Circulación, publicándose su texto íntegro en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla número 84, de fecha 11 de abril de 2001, así como la Adaptación de la Ordenanza Municipal de Circulación a la nueva Ley 18/2009, de 23 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla de fecha 30 de septiembre de 2010, por la que se modifica el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial” consistente en Nueva Guía Codificada de Infracciones, con especificaciones de la clasificación, importe de las sanciones y cuadro de infracciones que llevan aparejada la pérdida de puntos.

En Utrera a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo. José María Villalobos Ramos.”**

Analizada la propuesta de Alcaldía-Presidencia, la Corporación por dieciséis votos a favor y nueve abstenciones (Sres/as. Colchón Caballero, Caballero Oliver, Arjona Méndez, López Prieto, Navarro Navarro, López León, Serrano Díaz, Bocanegra Serrano y Rojas Vallejo, del Grupo Municipal Andalucista), **ACUERDA:**

PRIMERO:

Donde dice: “Este Ayuntamiento, para atender a la finalidad prevista en los artículos 7 y 38.4 de la LTSV, tiene aprobada la Ordenanza Municipal de Circulación, mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 23 de marzo de 2009, habiéndose publicado su texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 147, de fecha 27 de junio de 2009”.

Debe decir: “Este Ayuntamiento, para atender a la finalidad prevista en los artículos 7 y 38.4 de la LTSV, tiene aprobada la Ordenanza Municipal de Circulación, publicándose su texto íntegro en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla número 84, de fecha 11 de abril de 2001, así como la Adaptación de la Ordenanza Municipal de Circulación a la nueva Ley 18/2009, de 23 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla de fecha 30 de septiembre de 2010, por la que se modifica el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial” consistente en Nueva Guía Codificada de Infracciones, con especificaciones de la clasificación, importe de las sanciones y cuadro de infracciones que llevan aparejada la pérdida de puntos.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención Municipal de Fondos y a la Tesorería Municipal de Fondos.

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	55/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		



tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==

PUNTO 15° (186/2.015).- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DESDE EL N° 11.765 AL N° 12.807.

Por la Alcaldía-Presidencia se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad, correspondientes al mes de noviembre desde el 11.765 al n° 12.807 al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, correspondientes al mes de noviembre desde el 11.765 al n° 12.807.

PUNTO 16° (187/2.015).- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2.015, N° 12.571, RELATIVO A 1ª CORRECCIÓN DECRETO 1ª ORGANIZACIÓN GOBIERNO MUNICIPAL 2.015-2.019.

“DECRETO DE ALCALDÍA

Visto Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015, relativo a “1ª Reorganización Gobierno Municipal 2015-2019”, se procede a incluir dentro de la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE URBANISMO determinadas actuaciones municipales que por error se han omitido.

*De conformidad con lo dispuesto **RESUELVO:***

“DONDE DICE:

“08.- ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO

A) Que comprenderá todos los servicios y actuaciones municipales relativas a las siguientes materias y asuntos, y con la estructura:

081.- UNIDAD ADMINISTRATIVA DE URBANISMO

- *Inspección y sanción de establecimientos y actividades comerciales.*
- *Comunicación, autorización, inspección y sanción de los espectáculos públicos.*
- *Registro Municipal de Convenios Urbanísticos.*
- *Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos.*
- *Oficina del PGOU 2030.*
- *Urbanismo: planeamiento, ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística.*
- *Protección y gestión del Patrimonio histórico.*
- *Conservación y rehabilitación de la edificación.*
- *Cooperación con otras Administraciones públicas para la promoción, defensa y protección del patrimonio histórico y artístico andaluz.*
- *La regulación de las condiciones de seguridad en las actividades organizadas en espacios públicos y en los lugares de concurrencia pública.*
- *Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.*

081011.- Oficina Administrativa de Urbanismo

08102.- Departamento Jurídico de Urbanismo.

08103.- Departamento Técnico de Urbanismo.

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	56/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		



tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==

081031.- Oficina de Inspección Urbanística.

DEBE DECIR:

“08.- ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO

A) Que comprenderá todos los servicios y actuaciones municipales relativas a las siguientes materias y asuntos, y con la estructura:

081.- UNIDAD ADMINISTRATIVA DE URBANISMO

- Inspección y sanción de establecimientos y actividades comerciales.
- Comunicación, autorización, inspección y sanción de los espectáculos públicos.
- Registro Municipal de Convenios Urbanísticos.
- Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos.
- Oficina del PGOU 2030.
- Urbanismo: planeamiento, ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística.
- Protección y gestión del Patrimonio histórico.
- Conservación y rehabilitación de la edificación.
- Cooperación con otras Administraciones públicas para la promoción, defensa y protección del patrimonio histórico y artístico andaluz.
- La regulación de las condiciones de seguridad en las actividades organizadas en espacios públicos y en los lugares de concurrencia pública.
- Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- Declaraciones Responsables y Comunicaciones Previas, Licencias Actividades y Calificación Ambiental.
- Inspección y regularización de actividades.
- Tramitación de procedimientos relativos a estudios de impacto ambiental, informe ambiental y calificación ambiental, o actividades inocuas.
- Construcción e instalación de actividades declaradas de Interés Público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable.

081011.- Oficina Administrativa de Urbanismo

08102.- Departamento Jurídico de Urbanismo.

08103.- Departamento Técnico de Urbanismo.

081031.- Oficina de Inspección Urbanística.

Lo decreta y firma la Alcaldía-Presidencia en Utrera a fecha indicada a pie de firma del presente Decreto, ante mí, el Secretario General, que doy fe. **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López”**

La Corporación se da por enterada de Resoluciones de Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2.015, nº 12.571, relativo a 1ª Corrección Decreto 1ª Organización Gobierno Municipal 2.015-2.019.

PUNTO 17º (188/2.015).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

*** Contestaciones a preguntas formuladas en Plenos anteriores:**

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	57/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		
			
tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==			

El Sr. Alcalde contestó a algunos ruegos y preguntas de los formulados por los miembros de la Corporación en Plenos anteriores.

*** Preguntas planteadas oralmente:**

Realizaron Ruegos y Preguntas al Sr. Alcalde y a los Concejales del Equipo de Gobierno, los Concejales y Concejales siguientes:

Sres./Sras. Torres Delegado, Rojas Vallejo, Bocanegra Serrano, León López, Navarro Navarro, Caballero Oliver y López Prieto.

* El Sr. Alcalde y el Teniente de Alcalde de Urbanismo contestaron a alguno de los ruegos y preguntas de los formulados por los miembros de la Corporación en el Pleno del día de la fecha.

**** RESPUESTAS A RUEGOS Y PREGUNTAS DE SESIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

-A la pregunta nº 1 del Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP): Sobre gastos de locomoción y protocolo del Sr. Alcalde.

**Sr. Alcalde Presidente: Es lo habitual en estos casos, los taxis y ese tipo de cosas, además de un pequeño obsequio, por ejemplo, al homenajear del Potaje, etc.*

-A la pregunta nº 2 del Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP): En relación a una cuenta justificativa de pago concedida a la Delegación de Política Territorial por importe de 13.000 euros para la feria de Trajano.

**Sr. Alcalde Presidente: Las deficiencias están provocadas por las fechas, porque la Corporación tomó posesión el día 13 de junio, la feria empieza el día 25 de junio, no dio tiempo de habilitar las cuentas antes de que empezaran los gastos asociados a la feria y por eso hay facturas que son anteriores a la habilitación de la cuenta.*

- A la pregunta nº 3 del Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP): En cuanto al estado del Inventario Municipal.

**Sr. Alcalde Presidente: La segunda fase se va a presupuestar en el próximo Presupuesto para acometer la misma.*

- A la pregunta nº 5 del Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP): Sobre la puesta en funcionamiento del nuevo campo de césped del Parque V Centenario.

** Sr. Alcalde Presidente: Ya está operativo.*

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	58/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		



tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==

- **A la pregunta nº 6 del Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):**
Relativo al vallado de muchos parques infantiles.

**Sr. Alcalde Presidente: Muchos no, algunos. Había unos presupuestos para hacer ciertas obras, no se terminaron, se quedaron así y en el momento en el que vuelva a haber presupuesto se terminarán, lo más pronto posible.*

- **A la pregunta nº 4 del Sr. Serrano Díaz (Concejal Grupo Municipal PA):**
Respecto a los seguros.

**Sr. Alcalde Presidente: En principio, eso está adjudicado desde el mandato anterior, no ha habido ninguna novedad. Estamos esperando a que el 1 de enero de 2016 entre en vigor el seguro que se adjudicó a Zurich, porque como bien sabe, hubo un recurso extraordinario de revisión que se ha planteado la resolución y en principio en 1 de enero entrará el nuevo seguro.*

- **A la pregunta nº 14 del Sr. Colchón Caballero (Concejal Grupo Municipal PA):**
En relación a la duplicidad de las rutas.

**Sr. Alcalde Presidente: Son enfoques completamente diferentes. Unas son rutas turísticas, pensando en el turista, en el visitante, y las otras organizadas por la Delegación de Participación Ciudadana, van más encaminadas a la participación de las asociaciones para que conozcan el patrimonio. Intentando difundir el conocimiento de nuestra ciudad, evidentemente hacia fuera, que es lo que genera riqueza, pero también hacia dentro, que muchas veces nosotros mismos no conocemos nuestra riqueza.*

- **A la pregunta nº 11 del Sr. Colchón Caballero (Concejal Grupo Municipal PA):**
Relativo al horario y espacios de atención al público de los Delegados.

**Sr. Alcalde Presidente: Se la haremos llegar a los Grupos. Queda sólo por contestar la fecha de colocación de la fuente ornamental en la Biblioteca, que me dice el Delegado que aún no hay fecha.*

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	59/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		



tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==

**** RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PLENO ORDINARIO DE 9 DE DICIEMBRE DE 2015.**

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL PP

SR. TORRES DELGADO

1) Al Equipo de Gobierno en general y en particular al Sr. Delegado de Patrimonio y a la Sra. Delegada de Cultura, por extensión al Sr. Alcalde, sobre la polémica colocación y forma de fijación del quiosco de estructura de aluminio y cristales en el interior del Santuario de Consolación, sobre los posibles daños que hayan provocado dicho anclaje y si se han dirimido responsabilidades.

2) Un ruego al Sr. Alcalde y a la Sra. Delegada de Recursos Humanos, para que se le dé un merecido homenaje a todos los trabajadores municipales que se jubilen, sin distinción.

3) Una pregunta al Sr. Delegado de Seguridad Ciudadana, sobre la reiterada petición ciudadana de que se ubique un paso de peatones frente a la guardería infantil La Fuente en las inmediaciones de la Fuente de Ocho Caños.

4) Ruego al Sr. Delegado de Seguridad Ciudadana, que en Ronda de la Zarzuela siempre se aparca en el mismo margen de la calle, a pesar de que existe una placa que regula el aparcamiento cada quince días alternos. Solicitamos se actúe al respecto.

5) Ruego al Sr. Delegado de Seguridad Ciudadana, que en la calle Garcilaso de la Vega se pruebe aparcar en toda la vía, ya que al ser bastante estrecha se imposibilita que los vecinos puedan aparcar o sacar sus vehículos de sus cocheras, las cuales tienen su vado reglamentario, y aunque se llame a la grúa no tienen legitimidad para llevarse los coches, ya que realmente están bien estacionados.

6) Ruego al Sr. Delegado de Seguridad Ciudadana, el solar sito en la calle Duque de Ahumada, se usa como aparcamiento, se adecue en la medida de lo posible, ya que cuando llueve puede resultar bastante peligroso.

7) Un ruego al Sr. Delegado de Régimen Interior, para que se pongan cristales en la exposición de belenes que hay actualmente en esta Casa y así se eviten posible hurtos y desperfectos.

8) Al Sr. Delegado de Parques y Jardines, por qué el operario que se encarga del parque de La Fontanilla delega dicho cierre en los niños que allí se encuentran, dejándoles el candado abierto para que ellos cuando salgan lo cierren, con las consecuencias que ello puede acarrear.

9) Al Sr. Delegado de Parques y Jardines, por qué en la calle Zorrilla existe un solar de titularidad municipal con un pozo de muchísimo caudal que la disfruta un particular.

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	60/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		



tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==

10) Al mismo Delegado, si tiene conocimiento de los exitosos avances desarrollados en otros municipios para la lucha contra el Picudo, que supone una plaga para las palmeras de la ciudad y si sería viable aplicarla en Utrera.

11) Un ruego a la Sra. Delegada de Recursos Humanos, para que se actualice con más frecuencia el perfil del contratante.

12) Al Sr. Delegado de Patrimonio preguntar cómo es posible que haya ciudadanos que puedan coger agua de la acometida existente en la caseta municipal, a pesar de tener cajetín con llave.

13) Al Sr. Delegado de Urbanismo, por qué surgen tantas trabas administrativas para el Belén viviente de la Hermandad de la Quinta Angustia en El Castillo y por qué se ha utilizado distinta vara de medir en relación con el cine de verano, aún siendo la primera una obra social.

Aprovecho para desearles a todos en nombre del Partido Popular, a esta Corporación y a los ciudadanos que nos están viendo, a los miembros de la prensa y a toda la ciudad de Utrera una Feliz Navidad y un Próspero Año Nuevo, que traiga mucho trabajo, mucha salud y mucha felicidad.

**Sr. Alcalde Presidente: Muchas gracias, Sr. Torres. Le agradezco además su concisión y su rapidez a la hora de formular los ruegos y preguntas. En teoría, puede que antes de final de año haya algún Pleno.*

RUEGOS Y PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PA

SRA. ROJAS VALLEJO

1) Se ha abierto un nuevo Burguer King, cercano al polígono El Torno y en la entrada norte de nuestra localidad. Me dirijo al Delegado de Seguridad Ciudadana, rogándole tome las medidas oportunas para ofrecer mejores condiciones de seguridad vial y no sólo para los vehículos sino también para los peatones. Decir que aunque existe señalización vertical indicando los pasos de peatones, es inapreciable, dada la amplitud de la avenida. La pintura o señalización horizontal de la calzada está muy desgastada, siendo poco advertida. Comentar también que la iluminación es inadecuada y escasa, sería importante también la colocación o se valorara la colocación de semáforos, así como señales verticales u horizontales de precaución. Se deberá reflexionar sobre la colocación de un carril de acceso para vehículos a la entrada de este nuevo complejo, evitando atascos o más graves accidentes.

Todo lo expuesto, unido al horario nocturno, las fechas de ocio y recreo en las que estamos y los desplazamientos en masa de gente joven hace de esto una necesidad.

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	61/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		



tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==

SR. BOCANEGRA SERRANO

2) A la Sra. Delegada de Cultura, si este año se va a celebrar la Feria de la Gallina de Utrera, ya que según nos informa la asociación de criadores de la gallina utrerana a día de hoy no se sabe ni la fecha ni el lugar de celebración. Si es igual que el año pasado, a la fecha que estamos que oficialmente no se sepa en Utrera ni fuera de Utrera los días que son me parece un poco precipitado.

**Sr. Llorca Tinoco (Teniente Alcalde Delegado de Desarrollo Rural y Urbanidad): La fecha es la misma. Los carteles se están elaborando, se pondrán cuando estén, nos hemos reunido con todas las asociaciones y me extraña que se diga eso.*

SR. SERRANO DÍAZ

3) Aunque aquí se ha respondido al PP respecto al Inventario Municipal, quiero que se me aclare algo. En el Presupuesto de este año se habían recogido 19.000 euros que corresponde a la primera fase, y por lo que han dicho, hay una segunda fase, que no se sabe aún la cantidad.

**Sr. Alcalde Presidente: Precisamente antes de empezar el Pleno estábamos hablando el Secretario y yo de qué cantidad era la adecuada para ponerla en el Presupuesto para intentar culminarlo.*

4) Nos gustaría saber la situación en la que se encuentra la colocación de la ampliación de vallas destinada a la zona canina, una zona muy demandada por la cantidad de personas que van al parque del V Centenario, por las características de este recinto.

5) Tras dejar sin efecto el pliego de licitación del alumbrado público, hubo una licitación del suministro del alumbrado de edificios públicos, una cuestión que están llevando a cabo muchos ayuntamientos de nuestro alrededor y yo creo que se podría conseguir también una buena bajada en la facturación de la luz.

6) Con respecto al proyecto aprobado del arbolado en Utrera, nos gustaría saber si tienen fecha para iniciar la plantación, para que de esta forma se evite esa imagen tan negativa de calles con sus correspondientes alcorques vacíos.

7) Reiteramos la situación del mercadillo de Utrera. Tras varias visitas hemos comprobado la gran cantidad de vendedores no legales que se sitúan incluso en medio de las calles, al igual que los propios tenderetes, que cada vez ocupan más espacio de la calzada destinada al paso de las personas que van a comprar.

8) En la zona de los huertos del Parque del V Centenario, comprobamos en la esquina más cercana a la Ronda Norte, donde en su día se construyó un pequeño estanque, que la situación del mismo no es muy buena, el agua está estancada y en un estado lamentable. Pediríamos que se limpiase ese espacio, puesto que diariamente pasan muchísimas personas por ese lugar y no da una imagen acorde con el resto del espacio, que en mayor o menor medida también cuidan nuestras personas mayores.

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	62/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		



tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==

9) Solicitamos también la limpieza de la explanada frente a la caseta municipal, ya que se encuentran incluso restos de basura, que cada día van en aumento, y tenemos que evitar que esta zona se convierta en un estercolero.

10) En materia de gustos de iluminación navideña, me dirijo a la Delegada de Festejos, no voy a entrar si nos gusta más o menos, pero sí me gustaría señalar que es bueno, y ahí veo su buena intención, intentar utilizar todos los recursos que tiene el Ayuntamiento para ampliar la iluminación a otras zonas, pero con lo que no estoy tan de acuerdo es en utilizar iluminación que no está destinada a la iluminación de calle, en el sentido de que en la zona norte, donde se han instalado las hojas de la Plaza del Altozano, el destino no era precisamente para ponerlo en la calle en forma vertical, sino horizontal, con lo cual vemos que no está acorde con la demanda que se hizo por los comerciantes de aquella zona. Entendemos la disponibilidad de la Delegada, pero yo creo que se debería llevar a cabo una iluminación más acorde con lo que es una Navidad de nuestra ciudad, que es turismo para todos.

11) Me gustaría comentar que al igual que la puedo criticar por el tema del alumbrado, no me duele en prenda felicitarla por otras actividades, como por ejemplo la exposición de Star Wars o incluso los belenes que tenemos aquí en el patio del Ayuntamiento. Entiendo que se remarque su gestión, pero ¿de verdad cree usted necesario que se indique en la nota de prensa que ha salido “según el Gobierno Municipal, PSOE e Izquierda Unida, esta novedosa programación de actividades representa la austeridad, la creatividad y la imaginación frente al despilfarro y al capricho de los anteriores gobiernos PA-PP?”. Este tipo de cuestiones en notas de prensa creo que no vienen al uso. Es una pregunta directa, sin maldad ninguna. No tiene sentido utilizar este tipo de notas de prensa para, en vez de dar una publicidad que es buena para su gestión, buscar el conflicto, que es lo que parece, el conflicto con los grupos de la oposición, cuando aquí nos podrá gustar en mayor o menor medida la iluminación o todas las actividades que se puedan hacer, pero que por parte del Equipo de Gobierno se ataque ya directamente al anterior, no lo entiendo. Me gustaría que para posteriores notas de prensa no se ataque directamente al antiguo Equipo de Gobierno.

12) Una cuestión que ha quedado pendiente, las cuentas de la feria, que en su momento dije que no me hacía falta sumando todas las Delegaciones, sino simplemente el presupuesto propio de la Delegación de Festejos.

SR. LÓPEZ LEÓN

13) He observado que alguna de las obras PFOEA están paradas. Quería saber por qué, ya que se rumorea que no ha habido una coordinación entre la Delegación de Obras y la Delegación de Recursos Humanos sobre el relevo de las contrataciones de los oficiales de primera. Quería saber si es así, las obras están paradas, con las molestias que ello conlleva a los vecinos.

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/b1q03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	63/71
	tc6BTZXU0Pdt/b1q03//dA==		



tc6BTZXU0Pdt/b1q03//dA==

SRA. NAVARRO NAVARRO

14) Preguntar a la Delegada de Cultura si tiene fecha prevista para reanudar las visitas del Castillo.

15) Al Delegado de Seguridad Ciudadana, quería saber por qué ha habido tan poca presencia policial el fin de semana de la Ruta de la Copa, cuando siempre se producen muchos incidentes en la zona del centro, que han sido muchas quejas de los vecinos, por ruidos, por basura, por defecaciones, y nos informaron también que al día siguiente no se limpiaron bien las calles afectadas. Un establecimiento, concretamente el Besana, tuvo que cerrar sus puertas ante la situación de inseguridad que vivieron.

16) Una pregunta sobre la pista de hielo, perdón, de plástico, queremos saber si tiene un Plan de Seguridad y si tiene la autorización de la Comisión de Casco Histórico.

SRA. CABALLERO OLIVER

17) Para el Sr. Alcalde, quería saber si es cierto que por parte del Huesna se ha aprobado una subida de la tarifa del agua del 4% y si es cierto nos informe cuándo se verá en los recibos.

**Sr. Alcalde Presidente: No es cierto.*

18) Preguntas para el Delegado de Urbanismo, todas ellas referidas al balance de gestión que publica usted en la página web del Ayuntamiento, en el que recoge las gestiones que usted ha realizado durante el mes de julio en dicha Delegación. Una de las primeras cosas que recoge en dicho balance es que ha tenido usted durante el mes de julio varias reuniones con la Delegación correspondiente de la Junta de Andalucía para impulsar la aprobación del Plan General. Yo quería saber cuándo se han producido esas reuniones, quién han asistido a las mismas, qué contenido y a qué conclusiones han llegado. Se lo pregunto porque he estado viendo que el Partido Socialista aprobó en contra el Plan General que actualmente está en tramitación, por lo que me gustaría saber cuál va a ser la postura del Delegado de Urbanismo ahora y de este Equipo de Gobierno. Si va a impulsar el Plan General que ya está aprobado o en cambio va a mantener la coherencia con el voto que ha mantenido su Grupo en las aprobaciones anteriores y va a modificar dicho Plan General.

19) Señala también en ese balance de gestión que ha estado usted analizando las posibles opciones de suelo para un futuro desarrollo de viviendas sociales. Yo quería preguntarle si ha aprovechado usted alguna de esas reuniones que dice haber mantenido con la Delegación de Urbanismo y Vivienda y si le ha exigido usted a la Junta de Andalucía que ponga en carga las parcelas que tiene para construcción de viviendas sociales desde hace más de una década en este pueblo. Me refiero en concreto a dos parcelas, una en los Ruedos de Consolación, muy grande, junto al Parque del V Centenario, y que en teoría la Junta de Andalucía en su momento anunció que iba a ser destinada para viviendas en alquiler para jóvenes, alquiler social, y otra un solar que existe en Brigadas Internacionales. Quería saber si van a exigirles que las ponga en carga y que dejen de ser solares abandonados.

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	64/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		



tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==

20) Comenta usted también que ha estado analizando durante julio las cargas de trabajo que tiene la Delegación y los procedimientos dentro de la misma, al objeto de clarificar el funcionamiento y realizar los cambios que crea oportunos, supongo que con la idea de agilizar lo que hasta ahora ha sido un pesar para todos los ciudadanos en Utrera como es la solicitud de licencias. Sabemos una de las medidas que ha adoptado, la trajeron a Pleno, fue el cese de la Jefa de Urbanismo, y mi pregunta es si hay alguna medida más que vayan a adoptar para mejorar el funcionamiento, y en concreto quisiera saber si es cierto el rumor que corre de que se va a nombrar a un nuevo o una nueva Directora del Área de Urbanismo, a pesar de que usted estas liberado y está capacitado, porque es usted jurista, para dirigir dicha Delegación.


21) Comenta usted también que ha hecho negociaciones durante el mes de julio para la adquisición de las tres promociones que eran propiedad de Produsa antes de que entrara en la fase de liquidación. Me gustaría conocer dichas actuaciones y cómo están las negociaciones a día de hoy. No sé si han avanzado, pero la última referencia que tengo es que había la posibilidad de que en la fase de liquidación se le adjudicara en el pago de la hipoteca que pesa sobre dichas promociones a las entidades financieras hipotecantes, y eso me hace preocuparme del futuro de las familias que se encuentran en ellas.

22) Me gustaría saber cómo va la tramitación del expediente de segregación de El Palmar de Troya. Llevan ya seis meses de gobierno, era una de las cosas que dijeron iban a hacer de forma inmediata y quisiera saber cómo está dicha tramitación y cuándo se va a culminar la segregación de El Palmar de la ciudad de Utrera.

23) Dos ruegos para la Delegada de Cultura, que se los hago llegar y me lo transmitieron unas chicas jóvenes con las que compartimos mesa en la Cabalgata de Reyes Magos. Me comentaban que la juventud actualmente de Utrera tiene poco acceso a la oferta cultural que se realiza en el pueblo, a pesar de que yo le hablaba de la revista El Lagarto, pero dicen que ellas no suelen utilizar esos mecanismos para obtener información y que lo hacen principalmente a través de facebook y proponían a la Delegada la posibilidad de que hicieran una página de facebook donde ser vertieran todos los acontecimientos culturales, tanto a nivel del Ayuntamiento como como privados o de asociaciones, para ellas tener acceso a dichas ofertas culturales.

24) Otro ruego era la posibilidad de crear un taller de escritura creativa. Ellas me comentaban que se ha desarrollado en muchas otras localidades, yo he estado averiguando y efectivamente existe y con un gran éxito, porque decían que era una forma de poner al servicio de ellas el poder expresar mediante la escritura todos sus pensamientos, como jóvenes que son, y además pedían incluso incluir un taller de creación y diseño de blogs, que actualmente la situación lo utiliza bastante, con el objetivo de emprender y de promocionar sus habilidades laborales, personales, artísticas o profesionales.

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	65/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		
			
tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==			

25) Un ruego para el Delegado de Medio Ambiente y se lo hago extensivo al Sr. Alcalde, espero que lo acoja con cariño, porque así se lo voy a transmitir, y con mucha voluntad. El colegio Sagrada Familia de Utrera ha tenido la idea de crear un huerto vecinal, urbano, en uno de los solares que está pendiente de construcción. Yo soy madre de ese colegio y estoy involucrada en ese proyecto, que me pareció muy interesante desde que los propietarios del solar, que son vecinos de Utrera, son monjas, son vecinos, y nos lo transmitieron al AMPA para que económicamente les echáramos una mano. A mí me parece una idea genial, porque el huerto se está desarrollando con abuelos de niños del colegio, con lo cual los abuelos van allí todas las mañanas, están trabajando el huerto, lo están manteniendo, le hemos conseguido poner riego por goteo, tierra, con dinero del AMPA, con la carencia que eso conlleva puesto que hay que quitárselo a otras actividades que actualmente se mantenían desde el AMPA, pero no ha sido suficiente. Hemos intentado ampliar la recaudación de dinero proponiéndole a las propietarias del colegio, que son las promotoras, que lo que recolecten los abuelos con los niños nos lo llevamos los padres y le damos un donativo, que los niños han decidido dedicarlo a una obra social. Yo creo que educacionalmente esto tiene un potencial tremendo. Sé que el Delegado ha estado hablando con alguien del colegio sobre esta materia y quiero pensar que ha debido haber una mala interpretación, que se le ha dicho que no se le puede ayudar por ser un colegio concertado. Yo estaba convencida que el Delegado iba a decirme que ha sido una mala interpretación o una mala expresión. Si ya se ha colaborado no es lo que me indican, me alegro, porque mi ruego era que lo acogieran con cariño, que todos los niños son iguales, sean del colegio que sean, los míos también, además una medida que los llevó a gobernar, los huertos vecinales, dentro de sus 100 medidas.

26) Un ruego, ya algo ha adelantado el Sr. Torres, desde un punto de vista totalmente distinto, en relación a la polémica que se ha planteado esta semana en el Santuario de Consolación. Yo sé que se han producido una serie de denuncias, concretamente una ha llegado a este Ayuntamiento, que el día 27 de noviembre desde este Ayuntamiento se mandaron dos inspectores para ver aquello, una vez que se hizo pública esa denuncia, que en ese acta de inspección se recoge que se tiene que iniciar un expediente y unas diligencias de investigación, y sé que posteriormente a esto se ha solicitado la licencia. Yo no dudo de que por parte de la Delegación de Urbanismo se va a llevar este tema con la rigurosidad que el tema merece, y que además se le va a exigir los mismos requisitos tanto por los técnicos como por la Delegación como por el Sr. Alcalde que se nos ha exigido a todos los ciudadanos de Utrera que hemos construido en casco histórico o que hemos tenido que construir en edificios catalogados, construir o abrir un negocio. Pero yo pediría al Sr. Alcalde que lo hicieran con celeridad, porque creo que es la única forma de acabar con la polémica. Tal vez no sea la forma la de dar una opinión en una radio, porque cuando un alcalde habla desde una administración pública y la administración pública no tiene que tener opiniones ni pareceres, sino que tiene que dictar actos, y en este caso además es un acto reglado, una licencia, y si efectivamente aquello es legal concedan la licencia, porque si lo hacen se acabará la polémica. Le rogaría celeridad en este asunto, porque es la única forma de que se acabe esto, que no beneficia a nadie, ni al Santuario de Consolación ni a este Ayuntamiento ni a esta ciudad.

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	66/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		
			
tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==			

***Sr. Alcalde Presidente:** *Ha salido ya dos veces el tema, por supuesto que se va a tratar escrupulosamente el tema y con la mayor celeridad posible. También el alcalde puede dar opiniones, no sólo dictar actos. Yo creo que hay intereses en que se haya generado esta polémica, que a mi juicio no beneficia a nadie, menos a la ciudad, y creo que ha habido intereses de protagonismo, lo digo así de claro, porque el interés de la ciudad está por encima del interés del cualquiera, y creo que ha habido intereses protagonistas en este asunto. Me parece que ha habido personas que han querido generar una polémica, porque a mí me parece muy bien que alguien no esté de acuerdo, que te guste o no te guste, que quieras presentar denuncias, están en su derecho, pero ¿había necesidad de irse a los periódicos?, ¿había esa necesidad de crear polémica?. Yo creo que no. Pero no se preocupe que se va a hacer lo más escrupulosamente y con la mayor celeridad posible.*

*** Sra. Caballero Oliver:** *Me congratulan las palabras del Sr. Alcalde.*

*** Sr. Alcalde Presidente:** *Y se ha creado una alarma que creo no es necesaria, ni de recibo, ni beneficia a nadie.*

*** Sra. Caballero Oliver:** *Ha sido muy claro, ha reiterado lo que yo he dicho, que es la mejor forma de zanjar la polémica, que no beneficia. Por lo tanto, si considera que eso es legal otorgue la licencia, y díganlo por escrito. Si no es así actúen, pero zanjén la polémica.*

27) Un ruego al Delegado de Seguridad Ciudadana, vengo a romper la dinámica del Pleno hoy, que parece un Pleno muy navideño porque hemos estado de acuerdo en todo, pero me hubiera gustado decirlo, porque no hago las cosas con acritud pero sí digo lo que pienso. Le voy a hacer un ruego al Sr. Campanario, lo hago extensivo al Sr. Villalobos, porque a alguien tengo que decir lo que pienso y no me gusta mirar a un banco vacío. Yo me he llevado toda la semana perpleja leyendo las notas de prensa que ha publicado el portavoz de su partido, intentando explicar por qué esta concejal y todos los miembros que conformamos el Grupo Municipal Andalucista nos fuimos y abandonados este salón de Plenos en el pasado Pleno Extraordinario. Y me he quedado muchísimo más perpleja, cuando he podido ver en las redes sociales el video que de forma malintencionada y con imágenes sesgadas el Partido Socialista ha estado publicando. Yo no sé a lo que ha venido el Sr. Campanario a la política, no sé a lo que han venido ustedes, yo no he venido a eso, y lo dije ya hace tiempo, se lo dije a una persona que está aquí presente en una conversación telefónica privada, todo no vale en política. Y yo le voy a decir al Sr. Campanario una cosa que dice un poeta, el Sr. Machado, “sólo el necio confunde el valor con el precio”. Nosotros lo le ponemos precio a nuestro cargo de concejal, le damos valor, y mucho, tanto que todos nosotros le dedicamos todo el día, excepto el tiempo que estoy trabajando en mi caso, para ser concejal de este Ayuntamiento, con responsabilidad, y ese es el valor que le damos nosotros. Que nadie de aquí cobren un euro de sueldo por ejercer su cargo. No se puede acusar a la Portavoz, Sra. López, en el Pleno anterior de mezquindad o de ruindad y después hacer eso, porque tal vez el ladrón crean que todos son de su condición, pero no es así.

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	67/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		



tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==

Si aquí alguien le ha puesto precio al cargo de concejal ha sido precisamente el Equipo de Gobierno actual, no sé el que le ha puesto a usted porque sigo sin saberlo, ni me interesa. El que ha puesto el Sr. Campanario son 2.500 euros mensuales y a mí me parece estupendo que lo cobre, lo que quiero es que lo trabaje, y eso es lo que le ruego. Que trabajéis, que el Sr. Campanario gestione, que está en el Gobierno, que no critique más a la oposición y diga mentiras sobre ella, porque está gobernando. No sé si es que lleva tantos años en la oposición que todavía no se le ha cambiado el chip. Tiene que gestionar y que se dedique por ejemplo, en vez de hacer ese tipo de videos tan malintencionados, a lo que decía mi compañera anteriormente, a dar una mayor seguridad en la Ruta de la Copa, o arreglar la centralita de la Policía Local, que también ha sido vergonzoso ver en el facebook, a la par de ver cómo nos ponían verdes a la oposición, tenía la Policía Local que defenderse porque su profesionalidad estaba en entredicho, a consecuencia de una denuncia pública que hizo un vecino de este pueblo porque llamaba a la policía y no llegaba nadie, y es que no funciona. Yo le pido por favor que se dedique a trabajar y que no mienta más. Que cuando esta oposición se marchó, por lo menos este Grupo, dejó muy claro por qué lo hizo. Gestione y no mienta. También lo decía Machado, “la verdad es la verdad, la diga Agamenón o su porquero”.

**Sr. Alcalde Presidente: También decía Machado “caminante no hay camino, se hace camino al andar, al andar se hace camino y al volver la vista atrás se ve la senda que nunca se ha de volver a pisar”.*

**Sr. Sánchez Pérez (Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo): No tengo problema en darle una relación de las reuniones que hemos mantenido con la Dirección de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Cuando llegamos al Gobierno nos encontramos que la tercera aprobación provisional y la documentación que se remitió tenía una serie de deficiencias y se nos requirió cumplimentarla. Esas reuniones tuvieron por objeto determinar las deficiencias relativas en primer lugar a una serie de notificaciones y verificaciones sectoriales relativas a la tercera provisional, y segundo una cuestión de cómo se remitió formalmente ese documento. Tras determinarnos la Subdirección de Urbanismo en qué sentido querían que le contestáramos, al objeto de hacerlo con mayor celeridad, quedan cumplimentados y estamos a la espera de que pasen a la aprobación definitiva.*

Nuestra posición respecto al Plan, como usted bien sabe, también es jurista y se ha dedicado al ámbito urbanístico, un Plan General es un instrumento fundamental de desarrollo urbanístico y territorial de una ciudad, nosotros a lo largo de la primera, segunda y tercera aprobación provisional se han hecho distintas alegaciones, el Plan General fue recogiendo en sus aprobaciones algunas de ellas, pero como hay que ser conscientes de que los planes generales también pueden ser objeto de modificaciones puntuales, nosotros entendemos que se le hace más daño al desarrollo urbanístico de Utrera, dado lo obsoleto que está el Plan General de 2002 por el momento en el contexto económico y desarrollo urbanístico en el que se aprobó, entendemos que es más práctico la aprobación, aunque después haya que hacer alguna modificación en bases a los proyectos que vamos a desarrollar, que iniciar una nueva aprobación y provocar la parálisis que hasta este momento se ha mantenido en el desarrollo urbanístico en Utrera.

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	68/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		



tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==

En cuanto a la cuestión de opciones de suelo de viviendas sociales, es algo que se le ha planteado a la Junta de Andalucía, pero me temo que no lo he podido plantear en esas reuniones con el Plan General, porque esta competencia la tiene la Consejería de Fomento y Vivienda y no las de Medio Ambiente y Organización del Territorio. Pero quiero que le conste que hemos planteado la necesidad de ese desarrollo, independientemente de que también estemos barajando las opciones de hacerlo vía municipal. Es un análisis de las opciones y viabilidad. Lógicamente, eso va a condicionar una serie de circunstancias económicas que usted comprenderá.

Otra cuestión, lo que ha ocurrido no ha sido un cese en la Delegación, ha sido una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, que ha llevado a la desaparición de esa Jefatura de Servicio de un Departamento, en tanto en cuanto la organización va vinculada ahora a un Área entera, que es Patrimonio, Vivienda y Urbanismo, y por tanto ha sido una modificación de la RPT en ese sentido, acorde con la nueva reorganización del Gobierno Municipal que se ha acometido en dos Decretos diferentes, en junio y noviembre. Se han adoptado medidas, sin duda. De hecho, esta semana pasada se aprobó un Decreto de instructores nuevos en el que se hacía una reorganización de los instructores de los distintos procedimientos administrativos que afectan al Área de Urbanismo, en el cual se han tenido en cuenta la nivelación de las cargas de trabajo y los tapones que existían en determinados tipos de licencias y de procedimientos administrativos, para desarrollar ese Decreto. Con él se hace una redistribución de trabajo, que ahora acometeremos a nivel de la oficina administrativa, que es la segunda fase de ese proceso y que ahora mismo está abierta.

En cuanto a las negociaciones de Produsa, porque las tres entidades bancarias tenemos un principio de acuerdo. Nos ha costado, sobre todo con una de ellas, pero finalmente hemos conseguido llegar a un principio de acuerdo que tenemos que formalizar.


No le puedo decir nada del expediente de El Palmar de Troya, porque no es competencia de Urbanismo. Es Política Territorial y yo no tengo esa competencia.

***Sr. Alcalde Presidente:** *El tema de El Palmar de Troya está en la Consejería. El Ayuntamiento se encontró con un requerimiento del mes de abril, se ha subsanado, se le ha vuelto a mandar la documentación que pedían desde la Consejería de Administración Local y el Ayuntamiento ha cumplido.*

SRA. LÓPEZ PRIETO

28) Un ruego y una queja que nos hacen llegar los padres de alumnos del Instituto Ponce de León. Lo que piden es que se coloquen unos pivotes que impidan el acceso de los vehículos a la zona que está asfaltada y que discurre desde la puerta del centro hacia Constelación Pavo Real. Como ustedes saben, allí hay dos zonas alberizas, se aparca en ellas, pero ocurre que si se ha entrado por la zona alberiza no se sale por ella, sino que se aprovecha la zona asfaltada por la que tienen que discurrir los niños, los peatones, para salir. Es verdad que los que están haciéndolo mal son precisamente los padres o los familiares de los alumnos, pero bien es cierto que si se colocan unos pivotes que permitan que desde la zona alberiza no se pase a la zona peatonal nos ahorramos algún problema que pudiera haber.

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/b1q03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	69/71
	tc6BTZXU0Pdt/b1q03//dA==		
			
tc6BTZXU0Pdt/b1q03//dA==			

29) Un ruego para el Sr. Delegado de Parques y Jardines, la reposición de los bancos en el parque de La Vereda, aunque yo sé que esto es una constante, pero es un parque muy visitado, está en el centro urbano y si es posible se atienda la petición de los que tenemos perros y vamos por allí, esa parcela se acote y no se interfiera con el uso del parque por el resto de usuarios.

30) En cuanto al alumbrado público, vaya por delante la cantidad de horas que sé que la Delegada ha echado, porque yo lo he visto, pero sí es verdad que antes de la inauguración del alumbrado, en el fin de semana del 28 y 29, no sé si por descoordinación entre empresa y Ayuntamiento, en la Plaza del Altozano concretamente se utilizaron las horas de mayor afluencia de público en la plaza para poner el alumbrado y se estuvo utilizando la grúa. Supongo que la Delegada lo conoce, fue el comentario generalizado, porque además se montaban las grúas y la gente pasaba por debajo y no es la mejor manera de hacerlo. Pero sobre todo el día en que estaba prevista la inauguración, se dio una situación bastante insólita en la Plaza del Altozano y la Delegada la conoce. No sé si quizás hubiera sido más conveniente posponer un día o dos más la inauguración del alumbrado o que la empresa, instaladora en este caso de la pista de patinaje y que tenía que rematar algunas cosas del alumbrado, lo hubiese hecho en otro momento, porque lo que sí es cierto es que a partir de las siete de la tarde, incluso antes, se dieron cita en la Plaza del Altozano un trailer, dos camiones más pequeños, dos furgonetas, una grúa, los operarios que se encargaban de montar la pista de patinaje con la soldadura, utilizando las radiales, y aquello fue un caos. No había vallas, no se había acotado la zona, se hizo lo que se pudo, los camiones circulaban por la plaza porque tenían que hacer su trabajo, y yo entiendo que estas cosas se puedan escapar de las manos, pero quiero que se tenga esto en cuenta. Lo mejor de todo es que no pase nada.

Otra cosa importante también, como decía mi compañero Francisco Serrano, para gustos los colores y lo que a unos nos gusta a otros puede que no nos guste nada, pero sí hay muchas quejas de ciudadanos por el exorno de la plaza, que insisto, sé que se ha hecho con toda la buena voluntad del mundo, se ha cambiado el árbol que en esta plaza queda muy bonito, lo tengo que reconocer, realza esta plaza porque es más pequeña y le da más prestancia al árbol en cuestión, igual que lo de los belenes, pero lo que sí es cierto que ese exorno central que se ha puesto en la plaza se dice ya la broma de que es un alumbrado muy bonito para una feria de un pueblo chico. Simplemente, para que lo tengan en cuenta. Reitero la cantidad de tiempo que le ha echado la Delegada a este asunto y de la buena voluntad ya ni hablamos.

**Sr. Alcalde Presidente: No sólo el esfuerzo y las horas, creo que ha sido un éxito el trabajo de la Delegada en cuanto a la Navidad. Yo creo que la oferta que se le ha ofrecido a los ciudadanos es amplia y variada, el interés era claro, intentar poco a poco que Utrera se convierta en referencia al menos en la comarca en estas fechas, porque son fechas que generan mucho movimiento económico y eso genera empleo, simplemente, que tampoco se trata de ser un Séneca, y se ha hecho un esfuerzo intentando poner el producto atractivo, no sólo como una alternativa de ocio a los ciudadanos para que consuman y se queden aquí en Utrera, sino también para atraer a visitantes de fuera y que al menos ese turismo de proximidad que se mueve entre los 10 y los 100 kilómetros que van a algún sitio, echan el día, comen, consumen, se llevan recuerdos etc. lo podemos tener aquí en Navidad.*

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	70/71
	tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==		
			
tc6BTZXU0Pdt/blq03//dA==			


Y si además de paso los comercios venden algo creo que será bienvenido, como por ejemplo pasó cuando estuvo la Presidenta, que entró en la juguetería y consumió. Ese es el objetivo principal y yo quiero darle la enhorabuena a la Delegada por el esfuerzo que ha hecho, que creo que además ha tenido respuesta de público este fin de semana. Va a haber más cosas a lo largo de la Navidad, para que quien ha venido una vez esté intrigado y siga viniendo a Utrera.

En cuanto al Sr. Campanario, en la disputa política, evidentemente, podremos entrar en que a usted le guste lo que él diga, a él no le guste lo que usted diga, a mí a lo mejor tampoco, a usted tampoco le gustará lo que yo digo, pero el trabajo que está realizando como Delegado de Seguridad Ciudadana creo que es un trabajo importante y un esfuerzo. No le quita tiempo a la Policía ni a los Bomberos, ni a Presidencia, ni a Protección Civil el hecho de que también sea el Portavoz del Gobierno y que de alguna manera pone de manifiesto las posturas del Gobierno. Creo que está haciendo un gran trabajo como Delegado de Seguridad Ciudadana y ahí está su trabajo diario, que es lo que enjuician los ciudadanos.

Muchas gracias, yo no sé si nos veremos antes del día 24 de diciembre en otro Pleno, antes de final de año seguro, pero de momento Felices Fiestas y esperemos desearnos Feliz Año en otro momento. Y también a los espectadores que nos han visto desde casa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:10 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:tc6BTZXU0Pdt/b1q03//dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	71/71
	tc6BTZXU0Pdt/b1q03//dA==		
			
tc6BTZXU0Pdt/b1q03//dA==			